



JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVIII - N° 186
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Víctor E. Barros, Martillero Público/Judicial Mat.05-50/01-330, c/domicilio en Arturo M. Bas N° 587-Cdad. de Cba., hacen saber por 3 días, que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A.U., conforme al Art.39-Ley 12.962 y 585 del C. de Com. de la Nación, rematará a través del portal de www.subastaselectronicas.com.ar del 31-08-2020 a las 10,00 Hs. hasta el 07-09-2020 a las 10 Hs., el siguiente bien: tractor de campo dominio "DGM 82" – Marca Valtra Año 2016 – Modelo A850P 4x4 – Motor Marca AGCO POWER – N° 6MD155016, Chasis Marca Valtra N° 8AAT2005CGG000079, de propiedad de la firma Dealbera Gustavo A. y Dealbera Daniel A. Sociedad de Hecho, secuestrado por orden del Juzgado de 2º Nom. C.C. y F. de Río Segundo en autos "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A.U. C/ DEALBERA GUSTAVO A. Y DEALBERA DANIEL A. SOC. DE HECHO – SECUESTRO PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962) Expte. 8694700" en el estado visto y que se encuentra. Condiciones: BASE DE \$1.200.000.- Dinero por transferencia electrónica en cuentas a indicarse, y al mejor postor. Posturas de \$10.000.-Abonando a su finalización el 100% en acto subasta, c/más comis. al Mart.10%, gastos por informe, aportes coleg., y verificación, todo ello en cuentas a indicarse, bajo apercibimiento y rescindida la operación en caso de incumplimiento, con reasignación a postores anteriores según reglamento del portal difundido y aceptado.- Lev. medid. cautelares y tramites inherentes a la transferencia a cargo del comprador. No se permite compra en comisión. Entrega del rodado contra acreditación de ingreso trámite de inscripción. Exhibición, los días 28/08 -31/08 y 1º/09/2020 de 16 a 18 Hs. en calle Av. Juan B. Justo N° 5005 -Ciudad de Córdoba (con turno previo coordinado con el Martillero y con protocolos de sanidad imperantes). El Banco se reserva el derecho a su sola opción, de sacar de la subasta la maquinaria descripta. -Informes al Martillero Te.0351- 155068269.-

3 días - N° 269322 - \$ 4926,90 - 18/08/2020 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "RODRIGUEZ, LE-

TICIA SILVANA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 9294891", se hace saber que por Sent. N° 84 de fecha 27/07/2020 se resolvió: Declarar la quiebra de la SRA. LETICIA SILVANA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 24.841.861, CUIL 27-24841861-9, con domicilio real en calle Urquiza N° 130, tercer piso, "A" de esta Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.. Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 24 de Septiembre del 2020. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 18 de Diciembre del 2020..." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: la síndica sorteada, Cra. Lorena Anahí Luchino (MAT. 10.15146.2), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Olmedo N°51 Cdad. de Córdoba. Of.: 05/08/2020

5 días - N° 268335 - \$ 6082,25 - 13/08/2020 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- En autos con fecha 05/08/2020 aceptó el cargo el Síndico, Cr. Fada Gabriel Guillermo, con domicilio en General Paz 108, 2º piso (Cba.). Horario de atención: lun. a vie. 10 a 13 y de 15 a 18 hs. correo electrónico: estudiomisino@gmail.com- Fdo.: María Victoria Hohnle : Secretaria.

5 días - N° 268583 - \$ 1398,75 - 14/08/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "EMPARANZA, NELSON MARTIN - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 9331497), ha resuelto por Sentencia N° 102 del 04/08/2020: "I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Nelson Martín Emparan-

SUMARIO

| | |
|----------------------------------|---------|
| Remates | Pag. 1 |
| Concursos y Quiebras | Pag. 1 |
| Declaratorias de Herederos | Pag. 2 |
| Citaciones | Pag. 8 |
| Notificaciones | Pag. 27 |
| Sentencias | Pag. 28 |
| Usucapiones | Pag. 28 |

za, D.N.I. 30.660.697 con domicilio real en calle Santa Cruz N° 1113, Barrio Observatorio, provincia de Córdoba... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. IX) Intimar al quebrado y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 17/09/2020 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 02/11/2020 y el Informe General el 18/12/2020; la Sentencia de Verificación será dictada el 17/11/2020. Se hace saber que resultó sorteado como Síndico el Cr. Público José Eduardo Preve (Mat. 10.09271.4), con domicilio en Colon Nro. 525, Piso 8, Depto. 3, de la ciudad de Córdoba. Of. 10/08/2020.

5 días - N° 269134 - \$ 5997,25 - 19/08/2020 - BOE

Por orden del Juez 1º Inst. C. y C. 39º Nom de la ciudad Córdoba, autos "HERSO S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPT. N° 8990763) por Sentencia 91 del 10/08/2020 se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a HERSO S.R.L., C.U.I.T. 30-70982804-1, inscripta en el Registro Público de la Provincia de Córdoba (Protocolo de Contratos y Disoluciones) con fecha 27/12/2006, Matrícula N° 9307-B, domicilio ciudad de Córdoba y sede social en calle República del Líbano 647, B° General Bustos de esta ciudad. VIII) Prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora

y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24hs los entreguen al síndico. X) Emplazar a la deudora para que en 48 horas de notificado entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad, cumpla los requisitos del art. 86 L.C.Q. y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. XX) fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación el día 28/09/2020; Informe Individual: 11/11/2020; Sent.36:09/12/2020; Inf.Gral:09/02/2021. Fdo. M. Victoria Hohnle:Secretaria.

5 días - N° 269204 - \$ 5444,75 - 19/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "VALLIER EDUARDO ANIBAL E.E. EXPTE. N° 9125640;" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. C.C. - (Conc. y Soc. N°1), se ha designado Síndico al Cr. José Manuel Melero Mat. Prof.10-06899-3, con domicilio en calle Ayacucho n° 449 - piso: 1, Oficina A, B° Centro- Córdoba.- Tel. 156417937/ 4238620. Córdoba, 11 de agosto de 2020

5 días - N° 269304 - \$ 1543,25 - 20/08/2020 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. Civ., Com., y Flía de Villa María (Cba.), Secretaria n° 4, en autos "DOÑA LUCIA SRL – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte 9405962) se hace saber que por SENTENCIA N° 33 de fecha 10/08/2020 se ordenó:... RESUELVO I) Declarar la quiebra indirecta de la sociedad DOÑA LUCIA SRL, CUIT 33-7131928-9, inscripta en el Registro Público de Comercio, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas bajo la Matrícula 15. 761 B del 13 de diciembre de 2012, con domicilio en Buenos Aires 1734 de Villa María y con domicilio procesal en Salta 1212 de la misma ciudad, dedicada a la explotación tambera de fluido de leche vacuna. III) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de aquel, previo inventario y descripción de los mismos. VI) Prohibir realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces de pleno derecho.. XIV) Los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 de la ley 24522). SINDICO: Cr. Patricio Rogelio Citati Luque, con domicilio constituido en La Rioja 1175 de Villa María. Villa María 11/08/2020. Fdo: María Luján Medina, secretaria.

5 días - N° 269310 - \$ 5164,25 - 24/08/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.29-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos Perez, Roberto Omar – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9329597, por Sentencia n° 88 del 27/07/2020, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso

preventivo del Sr. Perez, Roberto Omar, DNI 11.974.958.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Leopoldo Gastón Misino, con domicilio en calle Av. General Paz 108, piso 2, ciudad de Córdoba y dom. Electrónico estudiomisino@gmail.com.; Tel.0351-152412637, horario de aten. Lun. a vier. 10 a 13 - 15 a 18, el día 29/9/2020.

5 días - N° 267946 - \$ 1131,50 - 13/08/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos Vaca Medina, Priscila Maricel – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9256993, por Sentencia n° 85 del 14/07/2020, se resolvió: I- Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra.Vaca Medina, Priscila Maricel, DNI 36.138.810, CUIT 27-36138810-6.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Esper Elizabeth Frances, con domicilio en calle Simón Bolívar 362 3 "B", ciudad de Córdoba y dom. Electrónico cra.lizesper@gmail.com, horario de aten. Lun. a vier. 9 a 16, el día 13/10/2020.

5 días - N° 267947 - \$ 1155,35 - 13/08/2020 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3° Nominación, Secretaria N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "MORANO, VICTOR HUGO - CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 9285049)", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 30. San Francisco, ocho de julio de dos mil veinte. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) Por lo expuesto, RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Víctor Hugo Morano, D.N.I. N° 13.521.794, con domicilio real en calle José Hernández N° 2535 de esta Ciudad de San Francisco (Cba.) y domicilio procesal en calle Perú 142, de esta Ciudad de San Francisco (Cba.). (...) 13) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 05/10/2020. (...) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ". Asimismo, se hace saber que el síndico designado es el Cr. Claudio Javier Caula con domicilio en calle Bv. Buenos Aires 143 de esta ciudad.

5 días - N° 268131 - \$ 3948,50 - 13/08/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos Plaza, Adrian Alberto – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9067393, por Sentencia n° 73 del 03/07/2020,

se resolvió:I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Plaza, Adrian Alberto, DNI 23.196.262, CUIT 20-23196262-0.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Maximiliano Dongui, con domicilio en calle Perez del Viso 4495, PB "B", ciudad de Córdoba y dom. Electrónico maxdongui@gmail.com, horario de aten. Lun. a vier. 9 a 17, el día 28/9/2020.

5 días - N° 268453 - \$ 1089,10 - 18/08/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos Arguello, Rosa Antonia – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9275023, por Sentencia n° 79 del 20/07/2020, se resolvió:I-Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra.Arguello, Rosa Antonia, D.N.I. N° 16.013.438, C.U.I.L. N° 27-16013438-6. VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Medina, María Ester, con domicilio en calle Bolivar 524, ciudad de Córdoba, horario de aten. 14 a 18 y dom. Electrónico bertorelloedamian@gmail.com y medina@estudio-medina.com, tel 0351-4221582, el día 13/10/2020.

5 días - N° 268460 - \$ 1208,35 - 18/08/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "TAMBUSSI, PABLO GUILLERMO – CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8887208, se designo como sindico al contador JAVIER ALBERTO CABALLERO Matr. Pref. 10.12781.8 con domicilio en calle Ayacucho Nro 449 , 1 "A" de la ciudad de Cordoba. Texto Firmado digitalmente por:CHIAVASSA Eduardo Néstor. Fecha: 2020.07.28 REZZONICO Maria Mercedes.

5 días - N° 268556 - \$ 1824 - 14/08/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Juzg. Civ Com 30 Nom. Cba, 03/07/2020. Cítese y emplácese a los herederos de MARIA ISABEL ASTRADA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "Expte: 8644765 - FERRER ASTRADA, MIGUEL ANGEL C/ ASTRADA PONCE DE FERRER DEHEZA, MARIA SABEL - PRUEBA ANTICIPADA" a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edic-

tos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. PRINI Marcela Elizabeth Marysol; ELLERMAN Ilse

5 días - N° 264604 - \$ 1065,25 - 18/08/2020 - BOE

La Sra Juez de 1ra Inst y 37 Nom de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra Susana Martin DNI 12.510.134, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).

1 día - N° 264723 - \$ 115 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 17° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ MARTÍN CASTRO, en los autos caratulados "CASTRO JOSÉ MARTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9324929), por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Cba. 23/07/2020. Beltramone Verónica Carla - Juez - Dominguez Viviana Mariana - Secretaria

5 días - N° 267757 - \$ 1703,90 - 14/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Instancia y 46a Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Señora NELIDA YOLANDA MAMONE en los autos caratulados "MAMONE NELIDA YOLANDA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 9114759" para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 05 del 08 de 2020. Secretaria: LAIMES Liliana Elizabeth. Juez: VILLARRAGUT Marcelo Adrián.

1 día - N° 267785 - \$ 362 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. y Com. de San Francisco (Cba.), Dr. Carlos I. Viramonte, por la Sec. N° 5, en los autos: "GENERO, RICARDO MATEO - GALLETO, EMA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9369077), cita a los herederos y quienes se consideren con derechos en la sucesión de

RICARDO MATEO GENERO Y EMA ANGELA GALLETO y a bienes de los causantes para que comparezcan a estar a derecho, por el término de treinta días corridos, y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 03 de agosto de 2020. Dra. Silvia Tognon - Secretaria.

1 día - N° 267833 - \$ 190,26 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. De 23º Nom. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la sucesión de Mariana Inés González, DNI 17.989.233. Autos "GONZÁLEZ, MARIANA INES - DEC. DE HEREDEROS – (Exp. 8589015)" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 CPC modif. Ley 9.135) Cba, 27/07/2020. Fdo. Dr. RODRÍGUEZ JUÁREZ, Manuel Esteban - JUEZ – Dra. MOLINA de MUR, Mariana Ester – Secretaria"

5 días - N° 267855 - \$ 914,20 - 14/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PARRA FRANCISCO JOSÉ en los autos "PARRA, FRANCISCO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 9140117" para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, siete (7) de Julio de 2020. FDO: BUSTOS, Carlos Isidro (Juez); BORRACCIO, Josefina Beatriz Del Valle (Prosecretaria).

5 días - N° 267858 - \$ 935,40 - 14/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE LUIS PILIACAMPO en autos caratulados "PILIACAMPO JOSE LUIS DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 8930814 para que en el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.(art. 2340 Cód. Civ. Y Com.) Corral de Bustos – Ifflinger, 29/07/2020 Fdo. Digitalmente por DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1º INSTANCIA . DR. DEL GREGO FERNANDO S. SECRETARIO.-

1 día - N° 267868 - \$ 276,65 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Daniel Enrique HEREDIA D.N.I. 16.741.599 en los autos caratulados: "HEREDIA, DANIEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9322558), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/07/2020. Juez: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban – Sec. MOLINA Mariana Ester

5 días - N° 267885 - \$ 874,45 - 14/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA ANA PATAT DNI 10.444.796 en autos caratulados PATAT, FIORELO ERNESTO - LONDERO, MARIA MERCEDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4115181 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/04/2020. Prosec.: AGNOLON, Elena Verónica

5 días - N° 267941 - \$ 776,40 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación, Secretaría N° 3, de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión de BERGES o BERGÉS, JOSE MIGUEL en los autos caratulados "BERGES o BERGÉS, JOSE MIGUEL – Declaratoria de Herederos – Exp. 9121199" por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Cosquín 20/07/2020. Fdo. Dr. MARTOS Francisco Gustavo – Juez; Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth - Prosecretaria.

1 día - N° 267984 - \$ 175,42 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 4ta. Nom. Civ. y Com., Secretaria N° 7, en estos autos caratulados "BIASSI, AMADEO ANGEL - LADU, INES-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9192357)" cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quien se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes don Amadeo Angel BIASSI (DNI 2.960.330), y doña Rosa Teresa ANGELINO DE PREMÉT (DNI 620.944), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 20 de Julio de 2020.- Fdo.: Dra. María Isabel Sobrino Lasso.-

1 día - N° 268006 - \$ 206,69 - 13/08/2020 - BOE

SAN FRANCISCO. Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom., Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la herencia de GALLEGOS O GALLEGO AURORA EULOGIA, en autos caratulados "GALLEGOS O GALLEGO AURORA EULOGIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8932563, para que en el término de veinte (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Castellani Graciela Noemi Juez, Sec.1. San Francisco, de agosto de 2020.

1 día - N° 268042 - \$ 175,95 - 13/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de la Sra. Néliida María Paredes a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "CEBALLOS, SILVANA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 6724832 Trascipción del decreto "CORDOBA, 15/07/2020. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Néliida Paredes a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." Córdoba, 15/07/2020, BRUERA, Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LEANDRO, Magali, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 268045 - \$ 2157,05 - 18/08/2020 - BOE

villa maria El Sr.Juez del Juzg.1ra.Inst.2da. Nom.Civ.Com y de Flia,Sec.3 de la ciudad de Villa María,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. Zunilda Maria DON,DNI.N°6.461.974.,en los autos caratulados:"DON Zunilda Maria-Declaratoria de Herederos (Exp.N° 8918901)",para que en el termino de los veinte (20)dias siguientes al de la ultima publicacion,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.modif.ley 9135).-Fdo. Dr.Sebastian Monjo - Juez - Dra.Lucia Castellani - -Pro-Secretaria Letrada

5 días - N° 268096 - \$ 1242,80 - 18/08/2020 - BOE

CORDOBA, el Sr. Juez de 1º Inst. y 41º Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ ARIAS O LOPEZ O LOPEZ DE CHIOTTI, MARÍA O MARÍA HAY-

DEE, DNI 7945578, en los autos caratulados " LOPEZ ARIAS O LOPEZ O LOPEZ DE CHIOTTI, MARÍA O MARÍA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 8985017 , para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin: publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo. digitalmente por: CARRERA Cecilia Soledad -Fecha: 2020.06.29 -CORNET Roberto Lautaro -Fecha: 2020.06.29.

1 día - N° 268154 - \$ 286,19 - 13/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Sec. N° 1, en autos "OCHOA, MATEO HÉCTOR - VARELA, ESTHER O MARÍA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 9276867), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Mateo Héctor OCHOA, L.E. N° 6.424.524 y Esther o María Ester VARELA, D.N.I. N° 2.453.330, por el término de 30 días bajo apercibimiento.- Of. 04/08/2020.- Fdo. Dr. Jorge Humberto RUIZ – Secretario.-

1 día - N° 268202 - \$ 170,65 - 13/08/2020 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. RAUL ALBERTO GUZMAN, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados "GUZMAN, RAUL ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8866086). Sec. N° 1–Dra. EUSEBIO Patricia Teresa. Bell Ville, de agosto de 2020.

1 día - N° 268428 - \$ 201,92 - 13/08/2020 - BOE

El Juez de Primera Inst. y 23 Nom. C.C de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados " OLIVA GLADYS ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 8914679 se ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 22/07/2020. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de OLIVA GLADYS ROSA. DNI : 14.839.572 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley

9.135). Dése intervención al Ministerio Fis-cal.- Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN – Firmado digitalmente.

1 día - N° 268743 - \$ 345,02 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia, 2ºa Nom. Sec.3, de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER LAURA GARCIA, D.N.I. N° 2.082.668, BERTA GARCIA, D.N.I. N° 7.357.417, y ANGELA MARIA GARCIA, D.N.I. N° 0.943.993 en Autos Caratulados "GARCIA, MARIA ESTHER LAURA - GARCIA, ANGELA MARIA - GARCIA, BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 8674971, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 04/08/2020; JUEZ 1º INST: Viviana Rodriguez; PROSECRETARIA: Graciana M Bravo

1 día - N° 268441 - \$ 224,18 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst y 22ºNom. en lo C.yC. de la Cdad. de Cba, cita y emplaza, a los herederos de los Sres. Nicolás Lucio Burgos e Inés Rosario Burgos en "BURGOS,JULIO-VALLES,CASIMIRA OSVALDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 7044126;a fin que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,bajo apercibimiento de rebeldía.FDO:CBA:29/7/2020. ASRIN,Patricia Verónica - JUEZ DE 1ºINSTANCIA.CLEMENTE,María Sofía, PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 268454 - \$ 741,95 - 18/08/2020 - BOE

RÍO CUARTO. La Señora Jueza en lo Civil Comercial y Familia de 4ta. Nominación, Dra. Fernanda Bentancourt, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados "VAREA, EDUARDO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9320823", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante el Sr. EDUARDO GUILLERMO VAREA, D.N.I. 4.619.812, para que dentro del término de treinta días corridos (art. 2340 C.C.C.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 13 de Agosto de 2020.

1 día - N° 268570 - \$ 220,47 - 13/08/2020 - BOE

COSQUIN: 23/07/2020. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes - Sra. Castro, Ramona

Antonia o Ramona o Antonia, Sra. Bustos, Nora Susana, Bustos, Segundo Benjamin o Benjamin- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un Día (Art. 2340 CCYC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a los coherederos denunciados no comparecientes (Art.658 CPCC).-
1 día - N° 268605 - \$ 452,30 - 13/08/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 2da Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Carlos Paz, Sec.N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RISOLO ROBERTO HORACIO AGUSTIN DNI 6.205.690 en los autos caratulados RISOLO, ROBERTO HORACIO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte N° 9289846, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Carlos Paz, 24 de Julio de 2020 .Fdo. Dr. Boscatto Mario Gregorio (Juez). Dra. Rodriguez Viviana
1 día - N° 268630 - \$ 470,50 - 13/08/2020 - BOE

EL Juez de 1era Inst. 4era Nom. Secr. 7 de la ciudad de Rio Cuarto cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes GLADYS ESTHER CASAS D.N.I. N° 5.961.757 y CARLOS OMAR ALIAGA D.N.I. N° 7.957.302 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: CASAS GLADYS ESTHER - ALIAGA CARLOS OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 8784234) bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto 05/08/2020. Fdo: PUEYRREDON MAGDALENA (Juez) SOBRINO LASSO MARIA ISABEL (Secretaria)
1 día - N° 268704 - \$ 243,79 - 13/08/2020 - BOE

COSQUÍN, 04/08/2020. El Sr. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 1º Nominación de la ciudad de Cosquín Dr. MACHADO Carlos Fernando, Secretaría N° 2 a cargo del Secretario Dr. ÑAÑEZ Nelson Humberto, atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., en estos autos caratulados "BENAVIDES, GABRIEL ALEJANDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 8859302, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL ALEJANDRO BENAVIDES para que dentro de

los treinta (30) días a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ 1RA INSTANCIA) – RAMELLO, Ileana (PRO-SECRETARIO LETRADO)

1 día - N° 268859 - \$ 303,15 - 13/08/2020 - BOE

HUINCA RENANCO El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Huinca Renanco, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Daniele Alberto Carlos en los autos caratulados: "DANIELE, ALBERTO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9137503 para que en el término de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, todo bajo apercibimiento de ley. HUINCA RENANCO, 06/08/2020. Fdo. LESCANO NORA GILDA, Juez – Secretario - FUNES LUCAS RAMIRO. -

1 día - N° 268733 - \$ 195,03 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º INST 42º Nom. En lo Civ y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las Sras. ORMEÑO, MARIA LUISA CORNELIA DNI N° 5.324.729 y Sra. BARRIONUEVO, MARTINA DELIA DNI N° 2.253.747, para que dentro del plazo de treinta días corridos al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, en los autos "ORMEÑO, MARIA LUISA CORNELIA - BARRIONUEVO, MARTINA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 9128817.Fdo digitalmente: SUELDO Juan Manuel.-

1 día - N° 268747 - \$ 233,19 - 13/08/2020 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ra. Inst y primera Nom, en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec.2 en autos GUERRINI CARLOS ALFREDO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 9322818, Cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y los bienes dejados por el causante Carlos Alfredo Guerrini, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. VIGILANTI Graciela María. JUEZ. GONZALEZ María Gabriela. Secretaria Sec.2 Of. 06/08/2020.-

1 día - N° 268750 - \$ 187,61 - 13/08/2020 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Sr. JUEZ de 1ra Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Inst. Men. y Faltas de ARROYITO, Secretaría a cargo de la Dra. Abriola, en los autos: "EXPTE:

9273011- ZANELLA, LIDIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS.-", cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Lidia Zanella para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dres. MARTINEZ DEMO Gonzalo- Juez de 1ra. Instancia. ROMERO Laura Isabel- Prosecretaria Letrada.- QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 07 de agosto de 2020.

1 día - N° 268757 - \$ 266,58 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst. y 9º Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUILAR, MARIA CELESTINA para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos "CABANILLAS, JACINTO ABEL - AGUILAR MARIA CELESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 5641936. Bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/07/2020. Fdo. FALCO, Guillermo Edmundo - Juez; QUIROGA, Emilio Damian - Pro Secretario.

1 día - N° 268836 - \$ 391,40 - 13/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "RAMIS POU, CATALINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 8047168), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMIS POU, CATALINA., D.N.I. 2.979.300, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 20/02/2020. Fdo.: Dr. RUIZ ORRICO, Agustín Secretario. Por 1 día.

1 día - N° 268846 - \$ 170,12 - 13/08/2020 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Torre Lilia Erminia y Rodriguez José Paulo , en los autos caratulados: "TORRE, LILIA ERMINIA – RODRIGUEZ, JOSE PAULO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 9206108, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese. Bell Ville, 07/08/2020. Firmado: SANCHEZ, Sergio Enrique – BELTRAMI, María Pía.

ERDOZAIN, María Fernanda. Rivadavia 108 (2679) Pascanas. ferni_2568@hotmail.com. T.E./Fax 0353-4898525.

1 día - N° 268896 - \$ 361,98 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 18 Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAGLIARI, MARÍA MAFALDA, D.N.I. 5.759.252, en autos caratulados "PAGLIARI, MARÍA MAFALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9088736, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CBA., 20/07/2020. Fdo. Altamirano, Eduardo Christian

1 día - N° 268855 - \$ 208,81 - 13/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo C. y C., 5ta. Circ., Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DEZZI JOSÉ CARLOS, en autos caratulados: "DEZZI JOSÉ CARLOS – Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de Julio de 2020. Fdo: Viramonte Carlos Ignacio., Juez – Tognon Silvia, Sec.-

1 día - N° 268879 - \$ 177,54 - 13/08/2020 - BOE

CORNARA, JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte. N° 9364238) Bell VILLE, 06/08/2020.- (...). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). (...). SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ-

1 día - N° 268897 - \$ 181,78 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOSA, NELIDA ALBINA y DIAZ, RAMÓN MEDARDO en autos caratulados " SOSA NELIDA ALBINA – DIAZ RAMÓN MEDARDO - Declaratoria de herederos - Expte N° 9303647, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparez-

can a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 31 de julio de 2020. Fdo.: Liksenberg Mariana Andrea. Juez.

1 día - N° 268898 - \$ 181,78 - 13/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 1ª Nom. Civ, Com, Conc. y Flia. Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos caratulados "CUEVA, CARLOS ENRIQUE - COCHEVAR, IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 9117403". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Irene Cochevar D.N.I. 2.723.450 y del causante Carlos Enrique Cueva D.N.I. M6.683.254 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola Prosecretaria - OLCESE Andrés Juez"

1 día - N° 268904 - \$ 333,89 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 46 Nom en lo Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Teresa ABALLAY, DNI 4.723.220, en autos: ABALLAY, Teresa - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 8896151, para que dentro de los 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Juan Manuel CAFFERATA, JUEZ (p.a.t.) - Liliana Elizabeth LAIMES, SECRETARIA. Cba, 03/08/2020.

1 día - N° 268906 - \$ 133,55 - 13/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. y Com y Conc. y Flia.de Cruz del Eje cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a su muerte por la causante ALICIA MACHADO en los autos "MACHADO ALICIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" E. 9322919 para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Oficina 05 de agosto de 2020.-

1 día - N° 268913 - \$ 115 - 13/08/2020 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria n° 13, cita y emplaza, a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Luis Valerio GATTARI, DNI 8.008.882, en los autos: "GATTARI, Luis Valerio -Dec. de herederos" Expte n° 9331545, para que en el termino de treinta

días a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of.20/7/2020

1 día - N° 268914 - \$ 138,32 - 13/08/2020 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes FEDE VICTORIA AIMI, M.I. N° 2.786.132, en autos caratulados "AIMI, FEDE VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 9301711, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezca/n a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 28 de Julio de 2020- Fdo: BENTANCOURT,- Fernanda – Juez – VALDEZ MERCADO, Anabel – Secretaria -

1 día - N° 268915 - \$ 197,15 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en estos autos DON, GEORGINA MICAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 9329602- cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Srita. DON GEORGINA MICAELA D.N.I N° 31.905.372, para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de la Ley. RÍO SEGUNDO, 30/07/2020. Fdo. JUEZ: González Héctor Celestino. SEC. Barnada Etchudez Patricia Roxana.

1 día - N° 268917 - \$ 216,23 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SISO, RICARDO en autos SISO, RICARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9265898 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 28/07/2020 Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio.

5 días - N° 268919 - \$ 734 - 20/08/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom en lo Civil y Comercial, Secretaria n° 3, en los autos: "OCHOA, Antonio Juan -Declaratoria de herederos" Expte. n° 9306571, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Ochoa, Antonio Juan DNI 2.963.208, para que comparezcan en el termino de treinta (30) dias a partir de la publicación a es-

tar a derecho, tomen participación, bajo apercibimiento de ley, Of. 03/08/2020. Fdo Dra. Anabel Mercado Valdez (Secretaria)

1 día - N° 268923 - \$ 184,43 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 43^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la sra. Graciela González Bartos, DNI N° 12.875.819, en los autos caratulados: GONZALEZ BARTOS, GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9299327 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.). Cba., 24/07/2020. Fdo: Mariana A. Liksenberg, juez. Víctor M. Meaca.

1 día - N° 268927 - \$ 222,06 - 13/08/2020 - BOE

En estos autos caratulados "ROMERO ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 9043965" J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ROMERO ROBERTO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro - Juez. Elsa Susana Gorordo - Secretaria Letrada. Villa Dolores, Cba. 28/07/2020.

1 día - N° 268928 - \$ 143,09 - 13/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 16° Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. FERLA, SARA BEATRIZ D.N.I. 6.397.771, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FERLA, SARA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 9332031" Córdoba 05/08/2020.- Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia (Juez) CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar (Secretaria).

1 día - N° 268932 - \$ 212,52 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 45° Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Mercedes Haydee MARTINEZ y Cleto Pedro ALVAREZ, en autos "MARTINEZ, MERCEDES HAYDEE- ALVAREZ, CLETO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Expte N° 8893353, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/07/2020.Fdo: SUAREZ, Hector Daniel-Juez; MILANESIO, Laura Mercedes- Sec.

1 día - N° 268940 - \$ 191,85 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C.F.C.,NyJ,P. Juv y Falta de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes del Sr. Ramón Luciano Sanchez, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "SANCHEZ, RAMON LUCIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 2726805 de fecha 04/05/1999), bajo apercib. de ley. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO Gonzalo

1 día - N° 268965 - \$ 134,61 - 13/08/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto Dra. BENTANCOURT Fernanda, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 9351242 - FERRERO, ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS", con fecha 06/08/2020, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Notifíquese.-FDO: Texto Firmado digitalmente por: BENTANCOURT Fernanda Fecha: 2020.08.07 - TORASSO Marina Beatriz Fecha: 2020.08.07.

1 día - N° 269017 - \$ 260,75 - 13/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst C.C. y 15^a Nom. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESCOBEDO, HERODIANA ANTONIA en autos "ESCOBEDO, HERODIANA ANTONIA - TESTAMENTO - EXPEDIENTE: 9272497 " para que dentro treinta días corridos (Art.6 C.C. y C.N) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 11/08/2020. PARMIGIANI Juliana - GONZÁLEZ Laura Mariela.

1 día - N° 269447 - \$ 377,50 - 13/08/2020 - BOE

El Dr. FALCO, Guillermo Edmundo, a cargo del Juzgado de 1ra Inst. Civil y Comercial 9° Nom., cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. NAVARRO, Salvador D.N.I.: 02.690.256, y TOLOSA o TOLOZA, Dorila o Dorila Nicolasa D.N.I.:01.562.276 para que

dentro del plazo de treinta días (30) siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, en autos caratulados: "NAVARRO, Salvador - TOLOSA o TOLOZA, Dorila o Dorila Nicolasa -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 7748744". Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo. FALCO, Guillermo Edmundo. Juez de 1° Inst. PRATO, Natalia Hebe ProSecretario Juzg. 1° Inst.

1 día - N° 269040 - \$ 323,82 - 13/08/2020 - BOE

RIO TERCERO.La Sra. Jueza de 1° Instancia y 1° Nominacion Civ.Com.Conc.y Flia de la ciudad de Rio Tercero,Secretaria N° UNO, a cargo de la Dra. Lopez Alejandra Maria, en autos: "GONZALEZ RUBEN HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE.N° 9301326", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RUBEN HECTOR GONZALEZ D.N.I. M6.585.946,para que dentro del termino de treinta dias acrediten esa condicion, bajo apercibimiento de ley(art. 340C.C.C.)FDO:SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD.JUEZ DE 1° INSTANCIA.LOPEZ ALEJANDRA MARIA .SECRETARIA.

1 día - N° 269053 - \$ 217,82 - 13/08/2020 - BOE

EXPTE. N° 8790524, autos caratulados "ACOSTA, VÍCTOR EDMUNDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" "CÓRDOBA, 03/08/2020.... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. ACOSTA, Víctor Edmundo, DNI 7.981.394. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)... Dese intervención al Ministerio Público Fiscal".-Fdo.:CAFFERATA, Juan Manuel: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LAIMES, Liliana Elizabeth:SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 269073 - \$ 252,27 - 13/08/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 07/08/2020. Por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos del Sr. MACIZO ALFONSO MARCELO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residen-

cia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015).

1 día - N° 269169 - \$ 455,80 - 13/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PERTILE Carlos Ernesto – Declaratoria de herederos Expte N° 5297479" cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho a la herencia y los bienes del causante, el Sr. Carlos Ernesto PERTILE, L.E. N° 2904375 a fin de que en el plazo de treinta días (30) a contar desde esta publicación comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que estimen, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 10 de Agosto del 2020.-Fdo: Dra. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana, Juez; Dra. María Florencia FADDA –Pro Secretaria.-

1 día - N° 269248 - \$ 448,80 - 13/08/2020 - BOE

Río Segundo - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Ramón Gregorio Ramírez DNI N° 6.448.645 en los autos caratulados: "RAMIREZ RAMON GREGORIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Ex Sec. 1 Expte. 9088834, por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Ruiz, Jorge Humberto; Jueza de 1ra Instancia: Dra. Susana E. Martínez Gavier.-

1 día - N° 269262 - \$ 459,30 - 13/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1º inst. y 1º Nom. Sec. 2 en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Beatriz Elena Leonor DUSING en autos caratulados: "DUSING, BEATRIZ ELENA LEONOR–DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8988020, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río Tercero, 06 de agosto de 2020. Fdo. Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – Juez; Dra. CUASOLO, María Gabriela - Secretaria.

1 día - N° 269303 - \$ 541,55 - 13/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst.de31º Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión FARIAS Francisca Rosario D.N.IN° 7.346.720 y SPEZIALE María Haydee D.N.I N° 6.680.159 en autos caratulados: "FARIAS FRANCISCA ROSARIO - SPEZIALE, MARIA HAYDEE-DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte N° 8822730)", para que dentro de los veinte (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Novak Aldo Ramon(JUEZ)-Dra. Meza Marina Inés (Prosecretaria).- Córdoba, Agosto de 2020.-

1 día - N° 269319 - \$ 519,45 - 13/08/2020 - BOE

AUTOS: "ALUATTE, JOSE ENRRI - COLOMBERO GIUPPONE, ELENA CATALINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE No.9294853)", El Juzgado de Primera Instancia de 32a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. ALUATTE, JOSE ENRRI, M.6.415.429 y COLOMBERO, ELENA CATALINA O COLOMBERO GIUPPONE, ELENA CATALINA, DNI. N° 4.106.278, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. BUSTOS Carlos Isidro - GALLA María Candelaria - VALENTINO Mariela.- Córdoba, 4 de agosto de 2020.-

1 día - N° 269395 - \$ 669,05 - 13/08/2020 - BOE

CITACIONES

En los autos:"GAIDA, MARINA RAQUEL-ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (N°9145650)", que tramitan ante JUZ.1ºINST.C.C.C.F.C.,N.Y J.,P.J.y F.-SEC. Dra.Abriola de la Ciudad de Arroyito, sito en Belgrano 902, se ha dictado la sig. resolución:"ARROYITO, 26/05/2020. Cítese por edictos una vez al mes durante seis meses al Sr. Giovanni o Juan Gaida para que comparezca a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Romero (Prosecretaria) y Dr. Gonzalo Martínez Demo (Juez)".

5 días - N° 259190 - \$ 704,85 - 13/10/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Familia de 3º Nom., secretaria 6, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en autos: "EXPTE 596447 – CUERPO 1 – Municipalidad de San Francisco c/ Uberti, Dorita Mercedes – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 04/09/2019. Atento lo dispuesto por el art. 165 del CPCC y art. 4 ley

9024 cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los herederos de Dorita Mercedes Uberti, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez. Dr. González, Alejandro Gabriel, Secretario.

5 días - N° 265778 - \$ 2016,60 - 13/08/2020 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial del Trabajo y Familia de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2 en autos caratulados "ACOSTA GRACIELA TERESA C/ FERRERYRA FERANCISCO OSCAR- DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO- INCIDENTE" Expte N°695966, cita y emplaza a los herederos del Sr. Francisco Oscar Ferreyra (DNI 11.010.405) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 29/06/2020 Fdo: Dra. OLIVA Mariela – ProSecretaria de Juzgado

5 días - N° 267321 - \$ 975,15 - 14/08/2020 - BOE

Juzgado de 1º Instancia y 4º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Dra. Fontana de Marrone - Jueza. Autos: "MENSO, Carlos Alberto c/ SUCESORES de Mario Luis Menso y otros Acción de Colación . Expte. N° 6130899. Decreto de citación: "Córdoba, 03/07/2020. Agréguese acta de defunción acompañada. ... Atento lo dispuesto por el art. 97 del CPC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del actor, Sr. Carlos Alberto Menso, a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en los términos del art. 165 del CPCC.- ..." Fdo. Dra. Fontana de Marrone María de las Mercedes - Jueza. Dr. Aníbal Horacio Ferrero - ProSecretario Letrado.

5 días - N° 267773 - \$ 1685,35 - 14/08/2020 - BOE

El Sr Juez de familia de 8º. Nominación de Córdoba, en autos "REACHI SABINA C/ ISA, GABRIEL ANIBAL – DIVORCIO - Expte. N° 776624 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ISA, GABRIEL ANIBAL, DNI N° 10.253.081 para que en el plazo de 20 días corridos comparezcan en las presentes actuaciones a estar a derecho, constituir domicilio procesal y ejercer los derechos que estimen

pertinentes, bajo apercibimiento del art. 97 del CPCC. Fdo. Dra. MORA, María A. - JUEZ

5 días - N° 267848 - \$ 784,35 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "CONTRERAS, ELVIRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6232285), atento al fallecimiento de la actora y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., ordena suspender el juicio y cita y emplaza a los herederos de ELVIRA CONTRERAS a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Córdoba, 27 de Julio de 2020. Fdo.: Dr. FALCO, Guillermo Edmundo (Juez) - Dra. OVIEDO, Paula Ileana (Prosecretaría letrada).

5 días - N° 268100 - \$ 1409,75 - 14/08/2020 - BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE 1ª. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CARLOS PAZ- SECRETARIA GIORDANO DE MEYER EXPEDIENTE: 67053 - MEIJIDE, ENRIQUE SALVADOR Y OTROS C/ HERNANDEZ, MIRIAM LILIANA Y OTRO - ORDINARIO – OTROS CARLOS PAZ, 04/02/2020. A fs. 901: Atento lo solicitado cítese y emplácese a los herederos de la causante Miriam Liliana Hernández DNI 11.562.461 a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97, 152 y 165 del C.P.C. de C.). Fdo. GIORDANO de MEYER, María Fernanda SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 268180 - \$ 1248,10 - 14/08/2020 - BOE

En autos GRANILLO Abel Fernando c/GUTIERREZ Elvira y otro-ORD-EXPT.4057951, tramitados en JUZG 1A.INST CIV COM 40A NOM se dicto la siguiente resolución: " //doba, 29 de julio de 2008. Atento lo manifestado, constancia obrante a fs.69 y lo dispuesto por el art.152 del CPCC, cítese y emplácese al co-demandado, Sr. Marcos Ramon Tesoriero a fin que en el término de 20 días desde la ultima publicacion de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art.165 del CPCC". Fdo.: Alejandra S. de Monguillot- SECRETARIA.

5 días - N° 268640 - \$ 1022,85 - 19/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst 1° Nom Civ Com y Flía de Villa María, Secretaría N° 1, en autos "PINE-

DA MARTIN MIGUEL Y OTRO c/ GUAN XIAOMEI Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO" (Expte. 8956911), cita y emplaza a la Señora XIAOMEI GUAN para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho, y conteste la demanda, y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 268907 - \$ 871,80 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MAS BENEFICIOS S.A C/ MELONE, BETIANA PAOLA MILAGROS Y OTRO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Expte. N°: 7009207), cita y emplaza a la Sra. MELONE, BETIANA PAOLA MILAGROS, D.N.I. N°: 34.289.838, para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Córdoba, 14 de Mayo de 2018. Dra. MURILLO, María Eugenia – Juez; Dra. BRUNO de FAVOT, Adriana Luisa – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 268918 - \$ 272,94 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50° Nom, Civ. y Com. de Cba, ha dictado la presente resolución en autos: "MENTA, Hector Eduardo c/ PEREZ SEGURA, Alfredo – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte: 4505137". "CBA, 27/07/2020. En atención a las constancias de autos y a lo solicitado a f. 321, previamente, notifíquese a la Sra. Rosa Nuñez de Perez el proveído de fecha 29/09/2008 (f. 154), a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC)". Fdo.: CAFFERATA, Juan Manuel - JUEZ. QUARANTA, Maria Antonella – PROSEC. OTRA RESOLUCION: "CBA, veintinueve (29) de setiembre de 2008. A fs. 153/153 vta.: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a los herederos del demandado Alfredo Pérez Segura para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo.: BENITEZ DE BAIGORRÍ, Gabriela – JUEZ. OVEJERO, María Victoria – PROSEC.

1 día - N° 268994 - \$ 404,38 - 13/08/2020 - BOE

Por o. de la Sra. Jueza del Juzg. De 1º Inst. y 2º Nom. Civ.Com. Conc. y Flia, Sec. N° 3 de la cdad de Alta Gracia, en autos "MIGUEL BECERRA

S.A. C/ BORNANCINI, ROGELIO CRISTIAN Y OTROS – ORDINARIO – Expte. N° 7948672" mediante proveído de fecha 06/08/20 cita y emplaza a los Sres. Rodolfo Martin MONTSERRAT DNI 23.195.206 y Mirta Edith AVALOS DNI 20.346.066 como demandados, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, los notifica del dec. del 26/02/2019., que en su parte pertinente dice: Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda. Dése a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a la Aseguradora "Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda.", en los términos del art. 118 de la Ley 17.418, para que en el plazo de comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. ... Fdo: Calderón. Jueza. Ghibaud. Secretaria. Of.: 07/08/2020. Conste.-

5 días - N° 269078 - \$ 2085,50 - 20/08/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Titular del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Nélica Mariana Wallace, en los autos caratulados "LOVECHO GOMEZ, THIAGO JEREMIAS - CONTROL DE LEGALIDAD" Expte. 9146175, CITA a la Sra. Lorena Gomez, DNI N° 30.189.137, a la audiencia designada para el día 18 DE SEPTIEMBRE de 2020 a las 12:30 horas, en la sede del Tribunal de referencia, sito en San Jerónimo N° 258, quinto piso, centro de esta ciudad con patrocinio letrado (abogado) y EMPLAZA a la nombrada a comparecer a estar a derecho y constituir domicilio procesal en las presentes actuaciones en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 110 CPCCYC), el mismo día y hora de la audiencia designada.

5 días - N° 268362 - s/c - 13/08/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9364314 - Juzgado de Familia de Octava Nominación en autos: ANDRADA, LILIANA BEATRIZ C/ RIQUELME, OSCAR DANIEL - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 CORDOBA, 31/07/2020. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la petición de divorcio, con noticia a la contraria. De lo manifestado en concepto de propuesta reguladora córrase traslado al señor Oscar Daniel Riquelme por el plazo de diez días a los fines que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta en los términos del art. 438 del CCC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde (Art. 95 del CPF). Fecho, dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Atento lo manifestado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC se debe-

rá citar y notificar al antes nombrado por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación. Texto Firmado digitalmente por: MORA Maria Alejandra, JUEZ Fecha: 2020.07.31 VÁZQUEZ MARTÍN Dora Del Valle SECRETARIA. Fecha: 2020.07.31

5 días - N° 269202 - s/c - 19/08/2020 - BOE

Se hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Sosa Lucas Ariel- Sumaria-(Expte. N° 8789038) que se tramitan ante el juzgado de 1° Instancia y 15 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución:Cordoba, 23/10/2019,.... Por iniciada la presente sumaria a los fines peticionados, la que seguira el tramite de juicio abreviado (Art. 828 del CPC) Admitase..."

4 días - N° 269477 - s/c - 14/09/2020 - BOE

Se hace saber a Usted que en los autos caratulados: "FREYTES AXEL AGUSTIN- SUMARIA(Expte. N° 8729044) que se tramitan ante el juzgado de 1° Instancia y 20 Nom de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 26/09/2019. Agréguese documental acompañada. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria de información al sólo fin de la registración del nacimiento de Axel Agustín Freytes (art. 828 del CPC y Ley 26.413), la que seguirá el trámite de juicio abreviado. Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Dirección del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba. Téngase presente la prueba ofrecida. Proveyendo a la misma: A la documental: Téngase presente. A la testimonial: A los fines de la declaración testimonial de los Sres. Jorge Carlos Freytes, Gustavo Javier Goyochea, Débora Yanina Murua y Victoria Magali Rosas, fijase cualquier día y hora de audiencia. A la pericial: Como se pide, a cuyo fin oficiase. Notifíquese.

5 días - N° 269494 - s/c - 14/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C /DONOSTIERRA S.R.L.- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°9024377"; SE CITA A: DONOSTIERRA S.R.L., C.U.I.T. N° 33715580719, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para

que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 06/07/2020. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 266109 - \$ 2427,35 - 14/08/2020 - BOE

El Dr Marcelo Ramiro DURÁN LOBATO, Juez del Juzgado de 1A Inst. C.C.FAM. 2A NOM. -SEC.4, de Villa Dolores, por decreto de fecha 10/08/2020, resolvió:"Admitase la presente Declaratoria de Herederos en cuanto por derecho corresponda.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante (Sra. Gloria Emilia Tomassich, DN.I. N° 4.654.312), para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial." Fdo: Dra. Maria Victoria CASTELLANO -Dr. Marcelo Ramiro DURÁN LOBATO.

1 día - N° 269316 - \$ 522 - 13/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ALONSO HUGO DEMETRIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°9024317"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALONSO HUGO DEMETRIO, C.U.I.T. N° 23079849219, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 18/02/2020.- Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: FUNES Maria Elena."

5 días - N° 266110 - \$ 3675,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAREAL MARIO DANIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - Expte. 5754534" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : VILLAREAL MARIO DANIEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60001598082013.-

5 días - N° 266743 - \$ 1772,80 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITOS JESSICA YOHANA Y OTROS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - Expte. 6051555" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : BRITOS, ALFREDO GERMAN ROQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 502263922015.-

5 días - N° 266751 - \$ 1801,95 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA ALEJANDRO ENRIQUE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952703" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec

Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : FIGUEROA ALEJANDRO ENRIQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006546132014.-

5 días - N° 266784 - \$ 1791,35 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINA ROBERTO ADRIAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6041277" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MARTINA ROBERTO ADRIAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 201425262011.-

5 días - N° 266788 - \$ 1775,45 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE JUÁREZ FELIPE BENICIO (ex. Guiscafne Luis Salvador) S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6051577" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESIÓN INDIVISA DE JUÁREZ FELIPE BENICIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, mo-

dificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 502314042015.- Otro decreto: CORDOBA, 16/05/2017. Téngase presente lo manifestado. Por rectificado el polo pasivo de la presente acción la que deberá entenderse en contra de Sucesión indivisa de Juárez Felipe Benicio. Téngase por desistida la acción en contra de Guiscafne Luis Salvador. Recaratúlense. Notifíquese el presente proveído en forma conjunta con el citación inicial. Asimismo tratándose el demandado de una Sucesión Indivisa y lo dispuesto por la ley 9024, la citación de comparendo y de remate deberá notificarse al domicilio fiscal y por edictos en el B.O., por lo que se amplía el término de comparendo en el plazo de veinte días. Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 266798 - \$ 3688,75 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ JORGE HERNAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952166" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : RUIZ JORGE HERNAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006679192014.-

5 días - N° 266812 - \$ 1751,60 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501880982019, Impuesto Inmueble Cuenta/s 110102817711 , 110103070520, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLARDINI ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9167443) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BALLARDINI ATILIO , D.N.I.6477379; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para

que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 267679 - \$ 2496,25 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO CLAUDIA CAROLINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952166" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : CARRIZO CLAUDIA CAROLINA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006677872014.-

5 días - N° 266813 - \$ 1788,70 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA HECTOR OSCALR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5958647" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MANSILLA HECTOR OSCALR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:60006618172014.-

5 días - N° 266816 - \$ 1772,80 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BULACIO FELIX DANIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952605" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fis-

cal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : BULACIO FELIX DANIEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006571242014.-

5 días - N° 266817 - \$ 1767,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ ADAN FERNANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6024069" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : ALVAREZ ADAN FERNANDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 201494282015.-

5 días - N° 266820 - \$ 1767,50 - 14/08/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALLE OSCAR ARIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 8500431, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecc: Nestor Bracamonte

5 días - N° 267384 - \$ 1256,05 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POLTEN ZAN-

NIER DANIELA ANDREA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952187" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : POLTEN ZANNIER DANIELA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006663862014.-

5 días - N° 266832 - \$ 1815,20 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147433-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, DAYANA SOLEDAD-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: MALDONADO DAYANA SOLEDAD, D.N.I. 40029938, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267028 - \$ 1709,20 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147456-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, ERIC ELIAS-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SANCHEZ ERIC ELIAS, D.N.I. 35577565, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267029 - \$ 1677,40 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9189660-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAMORRO, MARCELO ADRIAN-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: CHAMORRO MARCELO ADRIAN, D.N.I. 25652003, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267030 - \$ 1703,90 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9144988-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, MARIA PIA-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARIA PIA, C.U.I.T. 27007714926, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267031 - \$ 1791,35 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147476-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAIRES DOMINGO, ENRIQUE-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SUCESION INDI-

VISA DE SAIRES DOMINGO ENRIQUE, C.U.I.T. 20120234537, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267032 - \$ 1823,15 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CHAMORRO MARCELO ADRIAN que en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8393772 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAMORRO, MARCELO ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea"

5 días - N° 267034 - \$ 1433,60 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CASTILLO JUAN CARLOS que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8425514 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTILLO, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 267036 - \$ 1388,55 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada

OLIVA MARIA AGUSTINA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8425607-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVA, MARIA AGUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 267050 - \$ 1417,70 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8826750- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HONG, JUNG IL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: HONG LUNG IL, C.U.I.T. 23-18823361-9, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267051 - \$ 1685,35 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147414-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANZOSI, LUCAS GONZALO-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: FRANZOSI LUCAS GONZALO, D.N.I. 24991719, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267053 - \$ 1698,60 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en

Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147423-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: GONZALEZ OSCAR, D.N.I. 7645568, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267054 - \$ 1653,55 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147481-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES DEL NEUQUEN SRL (E F)-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: TORRES DEL NEUQUEN SRL (E F), C.U.I.T. 30710019947, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267057 - \$ 1741 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORA FABBRI MONICA CELESTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6024076" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MORA FABBRI MONICA CELESTE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga

el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 201463042015.-

5 días - N° 267524 - \$ 1775,45 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAVARRIA MORILLO FELIX VICENTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6024115" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : CHAVARRIA MORILLO FELIX VICENTE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 201476002015.-

5 días - N° 267530 - \$ 1801,95 - 14/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA ISABEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 8450629, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 267834 - \$ 1513,10 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500722792020, Impuesto Inmueble Cuenta/s 11010770051, 310711373640, 310711373631, 310711373551, 310711373542, 310711373534, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALANI VICTOR

HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9190236) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SALANI VICTOR HUGO , D.N.I.11682961; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 267676 - \$ 2644,65 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500709732020, Impuesto Inmueble Cuenta/s 230303775272, 130424320103, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BETY SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9190234) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BETY SOLEDAD , D.N.I.1765848; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 267677 - \$ 2512,15 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501878422019, Impuesto Inmueble Cuenta/s 110107871594 , en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA JESUS ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPE-

DIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9167441) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VACA JESUS ADAN , D.N.I.6357476; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 267678 - \$ 2445,90 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEONANGELI, ADRIANA DEL ROSARIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7234185; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de octubre de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 267756 - \$ 1605,85 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BAUDRACCO, MARIA LUCRECIA – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 9190638), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/05/2020.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. María Lucrecia Baudracco para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 04/08/2020.

5 días - N° 267957 - \$ 2194,15 - 14/08/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE BETBEDER PÉDRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6425548)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado BETBEDER PEDRO, DNI N° 3.366.080, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfr. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2020.-

5 días - N° 267874 - \$ 1597,90 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RUBIOLO, LILIANA VIRGINIA – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 9154283), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 01/04/2020.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. LILIANA VIRGINIA RUBIOLO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 04/08/2020.

5 días - N° 267958 - \$ 2194,15 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, WALTER EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710487; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado

la siguiente resolución: Córdoba, 29 de julio de 2020. Por adjunta cédula de notificación. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra.

5 días - N° 268009 - \$ 3095,15 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SACCHI, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696602; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268023 - \$ 1799,30 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JACOB, LUIS ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8706558; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268028 - \$ 1794 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS, CEFERINO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696633; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268040 - \$ 1786,05 - 14/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 03/08/2020. Agréguese oficio diligenciado. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del Sr. Eduardo Bonansea que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.

se, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio real informado. Texto firmando digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel fecha 2020.08.03; LIRIO Mara Luciana fecha 2020.08.03; Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONANSEA, EDUARDO-EJECUTIVO FISCAL (EXPEDIENTE ELECTRONICO 8977812).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1^ª Instancia C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Penal Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina única de ejecución Fiscal).-

5 días - N° 268052 - \$ 4094,20 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, MIGUEL EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570354; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268071 - \$ 1801,95 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500467872020, Impuesto Inmueble cta.110117473252 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHI AURELIO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177186), cita a: SUCESION INDIVISA DE PUCHI AURELIO MARIO , D.N.I.7981313; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 268183 - \$ 2448,55 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, RAMON ROQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570226; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268079 - \$ 1799,30 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA, CATALINA SARA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570243; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268088 - \$ 1807,25 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, HECTOR ALDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570133; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la

siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - N° 268092 - \$ 1796,65 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MI VALLE INMOBILIARIA S R L S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5215254 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun . de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MI VALLE INMOBILIARIA SRL . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 05 de mayo de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra.LIQ:503181442009.

3 días - N° 268143 - \$ 1725,12 - 13/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500485602020, Impuesto Inmueble CTA.110118487648 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIGUEDA ISABELIANO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177197), cita a: SUCESION INDIVISA DE BRIGUEDA ISABELIANO MARCELO, D.N.I.6491146; Conforme

las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 268184 - \$ 2488,30 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500456982020, Impuesto Inmueble CTA.110117963420 Y 110117963594 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ASTRADA LUIS MANUEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177175), cita a: SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ASTRADA LUIS MANUEL JOSE, D.N.I.6518363; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 268185 - \$ 2557,20 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAUZA, CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7836409; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/07/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó

a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 268225 - \$ 1627,05 - 19/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, MARIO RENE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8354464; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/12/2019. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 268229 - \$ 3020,95 - 19/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIGLIARINI PEDRO JUAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710526, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020.Fdo ROTEDA Lorena.

5 días - N° 268265 - \$ 1330,25 - 14/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en

los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUZMAN MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6828599, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUZMAN MIGUEL ANGEL en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 268280 - \$ 2313,40 - 14/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO LUIS ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710550, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 02 de diciembre de 2019. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02 de diciembre de 2019.fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 268285 - \$ 1338,20 - 14/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OCHOA BRUNO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6828572, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OCHOA BRUNO NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Otro decreto: CORDOBA, 29/07/2020. Téngase por aclarada la legitimación pasiva. En su mérito, procédanse a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con la citación inicial. A lo solicitado: estese a lo ordenado precedentemente. Seguidamente se procedió a recaratular, conste. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 268277 - \$ 3328,35 - 14/08/2020 - BOE

EDICTO SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GROBA DOMINGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710553, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020. Fdo. ROTEDA Lorena.

5 días - N° 268294 - \$ 1330,25 - 14/08/2020 - BOE

EDICTO SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LICERA LUIS PEDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 871060, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020. Fdo. ROTEDA Lorena,

5 días - N° 268300 - \$ 1338,20 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO GARCIA MIGUEL EZEQUIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Exp-

te.5243442 , que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal N° 2 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - SE CITA A : SUCESION INDIVISA DE CUELLO GARCIA MIGUEL EZEQUIEL. Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 20 de octubre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.-Liquidacion: 503309202009

3 días - N° 268378 - \$ 1823,70 - 13/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5644368 , que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal N° 2 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - SE CITA A : SUCESION INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO . Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 29 de diciembre de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra Liquidacion: 504785782011.

3 días - N° 268426 - \$ 1049,37 - 13/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTIERR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Exp-te.5220184 , que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal N° 2 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB -

Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 06 de noviembre de 2019. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.Liquidacion: 503662982009.

3 días - N° 268416 - \$ 1847,55 - 13/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MI VALLE INMOBILIARIA SRL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5243694, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal N° 1 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M Bas 244, Planta Baja .CITA A MI VALLE INMOBILIARIA SRL. Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, veintinueve (29) de abril de 2016.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por:GIL Gregorio Vicente.Liquidacion: 503671982009.

3 días - N° 268417 - \$ 1718,76 - 13/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/11/2019.- -Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio cons-

tituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de TRES días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- FDO.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BARO, Anabel Violeta PROSECRETARIO/A LETRADO-Prosecretario Letrado. CORRAL DE BUSTOS, 04/08/2020. A los fines de integrar adecuadamente la litis, y atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. LUCIA MERCEDES CIPOLLONI por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA LIRIO, Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Autos: " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CIPOLLONI, RAQUEL MARIA Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (SAC 8829842).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 268437 - \$ 5551,70 - 18/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826943, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CÓRDOBA, 29/06/2020.

Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/06/2020. FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZSWARTH CAROLINA.

5 días - N° 268527 - \$ 3681 - 13/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REARTES ALICIA MAGDALENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES ALICIA MAGDALENA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7260687, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CÓRDOBA, 29/06/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/06/2020. FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZSWARTH CAROLINA.

5 días - N° 268532 - \$ 3732 - 13/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/08/2020. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la causante Sra. Inés Beatriz Tombetta que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de

justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo a los domicilio fiscal denunciado en la demanda y a los domicilios reales de los herederos denunciados en autos. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado de la Sede. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.08.05 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.08.05. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE TOMBETTA, INES BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9191982).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 268686 - \$ 4261,15 - 19/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO SALVADOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO SALVADOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826951, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CÓRDOBA, 29/06/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/06/2020. FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZSWARTH CAROLINA

5 días - N° 268536 - \$ 3723,50 - 13/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LANDABURU DORA INES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LANDABURU DORA INES - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586757, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s

sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020.- FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

5 días - N° 268553 - \$ 3672,50 - 13/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586745, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020.- FDO ROTEDA LORENA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

5 días - N° 268559 - \$ 3596 - 13/08/2020 - BOE

Se notifica a COLL HECTOR GABRIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ COLL HECTOR GABRIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8044749, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020.- FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

6 días - N° 268563 - \$ 3958,20 - 14/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTES TORRES JUAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORTES TORRES JUAN- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428568, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Córdoba, 29/5/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE

expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:29/5/2020. FDO MASCHIETTO Federico - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA.

5 días - N° 268579 - \$ 3298,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, BLANCA LILIA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079420, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, BLANCA LILIA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500082962019.-

5 días - N° 268655 - \$ 1892,05 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANZERI, NELIDA CLARA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079421, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PANZERI, NELIDA CLARA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500083322019.-

5 días - N° 268658 - \$ 1886,75 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN

INDIVISA DE ASSUM, RAUL ENRIQUE -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079427, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE ASSUM, RAUL ENRIQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500103502019.-

5 días - N° 268659 - \$ 1876,15 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALVATORI, LUIS -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079428, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE SALVATORI, LUIS. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500104162019.-

5 días - N° 268661 - \$ 1854,95 - 19/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9141923-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, ESTELA GLADYS-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: LUNA ESTELA GLADYS, D.N.I. 12.612.749, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268687 - \$ 1682,70 - 19/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE IRIBARNE RICARDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5975809, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a IRIBARNE RICARDO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 268690 - \$ 3162,50 - 14/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, METZADOUR VICTOR HIJO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5976424 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a METZADOUR VICTOR HIJO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 268694 - \$ 3345,25 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CBA C/ CHESSA DE SILBER JUANA J. Y OTROS – EJECUTIVO FISCAL – EXP. N° 2693718. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. ,6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 23/06/2017.- ...cítese y emplácese a Pablo Ariel Luna, DNI 21.999.953, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. ... Notifíquese.- Fdo: Mariana Martinez, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 268737 - \$ 1881,45 - 19/08/2020 - BOE

EDICTO SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIBE ROSALIA -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710562, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 13/03/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/03/2020. Fdo FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268749 - \$ 2635,50 - 14/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLL MONIICA RAQUEL EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9149160, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLL MONICA RAQUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 268755 - \$ 1491,90 - 20/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIO CORNELIO -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710565, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 13/03/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifí-

quese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/03/2020. Fdo FUNES Maria Elena

5 días - N° 268756 - \$ 2644 - 14/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TAPIA ADRIAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7181773, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TAPIA ADRIAN ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Otro decreto: CÓRDOBA, 04/08/2020. Téngase por aclarado el nombre completo del demandado. Procédanse a re-caratular las presentes actuaciones. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con la citación inicial. Texto Firmado digitalmente por: T O R - TONE Evangelina Lorena. Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 268766 - \$ 5678,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, JORGE ANIBAL -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8266420, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, JORGE ANIBAL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modifi-

catória de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500183822019.-

5 días - N° 268769 - \$ 1897,35 - 19/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°2, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c PICON ANA MARIA DEL VALLE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5511623 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a PICON ANA MARIA DEL VALLE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 268771 - \$ 3196,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEZZAVILLA, DANIEL ALBERTO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8266424, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MEZZAVILLA, DANIEL ALBERTO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 60000151632019.-

5 días - N° 268772 - \$ 1929,15 - 19/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE Y OTRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042871, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cíte-

se y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" CORDOBA, 01/07/2020. Téngase presente el desistimiento formulado. Por ampliada por legitimación pasiva. Debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Recarátulose. FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 268773 - s/c - 14/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURUA CARLOS RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9149510, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MURUA CARLOS RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal

5 días - N° 268778 - \$ 4667 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVEJERO, VICENTE SALVADOR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220731"; CITA A: OVEJERO, VICENTE SALVADOR, DNI 16506785, SE NOTIFICA Córdoba, dos (2) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias..-

FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado- FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268782 - \$ 9312,45 - 19/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIAGIOLI ELIZABETH EGLIS Y OTRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BIAGIOLI ELIZABETH EGLIS Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042871, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 268797 - \$ 3719,25 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABELLA, FANNY EDITH – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220732"; CITA A: ABELLA, FANNY EDITH, DNI 13822567, SE NOTIFICA Córdoba, dos (2) de

febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268800 - \$ 9223,20 - 19/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ENRIQUE Y OTRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ENRIQUE Y OTRO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9042838, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." CORDOBA, 01/07/2020. Por adjunta extensión de título. Téngase presente la ampliación de la legitimación pasiva manifestada. y el desistimiento formulado. Recaratúlese. FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 268837 - \$ 4471,50 - 18/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFONSO, ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte.

8497048) que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 2da. Nominación (Oficina Única de Ejecución Fiscal) de la Ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28/07/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Fdo.: Dra. Juy, Luciana Verónica: Prosecretaria." De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los sucesores del Sr. ANTONIO ALFONSO, D.N.I. 6.618.686 de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500512132019 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (34.309,1), confeccionada al día 20 de Julio del año 2020 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.894,79; Recargo (s/ cálculo desde el 23/05/2019 al 20/07/2020): \$11.809,79; Aporte Caja de Jubilaciones: \$678; Tasa de Justicia: \$1.353,50; Honorarios Profesionales del proceso: \$6.939,5; Honorarios profesionales por apertura de carpeta: \$2.081,85; Honorarios profesionales por ejecución de sentencia \$5.551,6.

1 día - N° 268842 - \$ 685,28 - 13/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABARES, Rodolfo - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6220741", CITA A: TABARES, Rodolfo, DNI 10905453, SE NOTIFICA Córdoba, tres (3) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: CORDOBA, 16/08/2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado, ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268844 - \$ 9145,85 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAÑEZ , ELVIRA MARIA DEL CARMEN - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6220746", CITA A: MAÑEZ , ELVIRA MARIA DEL CARMEN, DNI 10447435, SE NOTIFICA "Córdoba, tres (3) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias"- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: "Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-" MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 14/04/2018.- A lo solicitado, ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268853 - \$ 9401,70 - 20/08/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21ºCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada IBARRA, MARIA FLORA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IBARRA, MARIA FLORA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8586459)", se ha dictado la siguiente

resolución: Córdoba, 19 de Febrero de 2020. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO. GIL GREGORIO VICENTE

1 día - N° 268929 - \$ 245,91 - 13/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GORDILLO EMMA OLGA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO EMMA OLGA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N°7949008. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268930 - \$ 3961,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ANDRAWOS JULIETA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRAWOS JULIETA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147321. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268931 - \$ 3948,75 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la

ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MAINARDI PEDRO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAINARDI PEDRO –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063502. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268933 - \$ 3931,75 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BEAS JUAN CARLOS para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAS JUAN CARLOS–EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063496. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268935 - \$ 3944,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SANDRA FERNANDA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SANDRA FERNANDA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147323. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268936 - \$ 4029,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MINE CONSTANCIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINE CONSTANCIA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9060095. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268937 - \$ 3940,25 - 18/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZETTI ELENA MARCELA-Pres Multiple Fiscal Exp- te N° 8808699, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesion indivisa sujeto pasivo de la obligación

tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268970 - \$ 5576,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ROSARIO VILMA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ROSARIO VILMA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063503. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268938 - \$ 3999,75 - 18/08/2020 - BOE

EDICTO: SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HUGO SANTIAGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808696, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268960 - \$ 5576,50 - 18/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MARIA CRISTINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808701, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268971 - \$ 5580,75 - 18/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO GUILLERMO DALMACIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808702, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la

sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268972 - \$ 5585 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1° INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAUD, NICOLAS MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6632704", CITA A: SAUD, NICOLAS MARCELO, DNI 18601600, SE NOTIFICA ... "CORDOBA, 26/09/2017.- Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- " FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de noviembre de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-" – GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 269200 - \$ 8705,55 - 21/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ISABEL INES-Pres Multiple Fiscal Expte N °8808713, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269216 - \$ 7319 - 20/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LODI ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte. N° 8808720, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la pre-

sente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269228 - \$ 7277 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXP-TE. N° 9147320. Bustos Fierro, Ricardo Tristán–PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268939 - \$ 4008,25 - 18/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ROBERTO SILVANO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808726, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento

haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 269241 - \$ 5243,50 - 20/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE BALBERDI DE RODRIGUEZ MARIA PASTORA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5971618 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a BALBERDI DE RODRIGUEZ MARIA PASTORA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269264 - \$ 3400,50 - 19/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE ZANOTTI JUAN BAUTISTA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5974941 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a ZANOTTI JUAN BAUTISTA

para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269294 - \$ 3277,25 - 20/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO FELIPE CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808728, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269434 - \$ 6379,75 - 20/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HARITCHABALET ALBA ANGELICA DE FURQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808729, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269436 - \$ 6418 - 20/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASADO, JUSTO JOSE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5961969 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CASADO, JUSTO JOSE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269451 - \$ 3273 - 20/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BABINI, LUIS GASPAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6002100 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a BABINI, LUIS GASPAS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparen-

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269469 - \$ 3264,50 - 20/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst y 3° Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "TABORDA, JOSE MARIA C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201419), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ - PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 10/06/2020.

5 días - N° 268789 - \$ 2469,75 - 14/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst y 3° Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "BELLOMO, GERMÁN CARLOS C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201422), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ - PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 10/06/2020.

5 días - N° 268791 - \$ 2486,75 - 14/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "SPARACINO, ROXANA ELIZABETH C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201423), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. PAVON, Mariana Andrea - JUEZ - PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 11/06/2020.

5 días - N° 269211 - \$ 2503,75 - 19/08/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

CÓRDOBA – El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común de Cobros Particulares N° 2 hace saber que en los autos caratulados "BAN-

CO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ SALVATIERRA, RAÚL ORLANDO – ABREVIAD – COBRO DE PESOS – TARJETA DE CREDITO (Expte. N° 7279418)” se han dictado las siguientes resoluciones: “CORDOBA, 21/06/2018.- Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 508 y 509 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. (...)”- Fdo. FASSETTA, Domingo Ignacio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIDELA, María Lorena. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: “CORDOBA, 10/02/2020. Agréguese cédula de notificación y oficio. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción”- Fdo. FASSETTA, Domingo Ignacio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIDELA, María Lorena. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 268586 - \$ 4088,90 - 19/08/2020 - BOE

CÓRDOBA – El Sr. Juez de Primera Instancia y 38º Nominación Civil y Comercia hace saber que en los autos caratulados “BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ SUAJE, MARIA EUGENIA - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS. (Expte. N° 7077954)” se han dictado las siguientes resoluciones: “CORDOBA, 11/06/2020. Atento lo manifestado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer a la demandada María Eugenia Suaje para que en el término de veinte (20) días de completada la publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y los efectos dispuestos por el art 507 y 509 del CPC bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley. (...)” Fdo. VI-

LLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PARMIGIANI Juliana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 268589 - \$ 1953 - 19/08/2020 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- El Sr. Juez de 1º Instancia Múltiple de Cura Brochero, notifica al Sr. HECTOR MIGUEL SIMOIS, DNI 14.931.213, en los autos caratulados: “GIL, PATRICIA DELIA C/ SIMOIS, HECTOR MIGUEL – EJECUTIVO - Expte. N° 8993431”, que se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y SIETE.- Villa Cura Brochero, seis de agosto de dos mil veinte.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º).- Declarar rebelde al demandado Sr. Héctor Miguel Simois.- 2º).- Mandar llevar adelante la ejecución entablada por la Dra. Patricia Gil de Allende, por derecho propio, en contra de Héctor Miguel Simois, hasta el completo pago de la suma de Pesos Cinco Mil Cuarenta y Seis con ochenta y ocho centavos (\$5.046,88), con más los intereses calculados conforme al punto IV) de los Considerandos.- 3º).- Imponer las costas al demandado vencido.- 4º).- Regular definitivamente los honorarios profesionales por la labor desarrollada en los presentes por la Dra. Patricia Gil de Allende, en la suma de Pesos Seis Mil Ciento Seis con setenta y dos centavos (\$6.106,72).- 5º).- Regular definitivamente los estipendios por las tareas previas al juicio cumplidas por la citada letrada en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Veintiséis con sesenta y ocho centavos (\$1.526,68- 1 jus), siendo el obligado al pago, en ambos rubros, el demandado Héctor Miguel Simois.- 6º).- Ordenar se aditen a los honorarios regulados en los puntos 4º y 5º el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), los que serán calculados al momento de su pago o en la planilla de liquidación, siendo el obligado el demandado, Sr. Héctor Miguel Simois.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-” Fdo.: Juez: Dr. Estigarribia, José María.- V. Cura Brochero, 6 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 268699 - \$ 833,68 - 13/08/2020 - BOE

SENTENCIAS

JUZ. CIV.COM.CONC.FAMI-LABOULAYE- Se hace saber a UD que en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BRINGAS, OMAR ALFREDO-ABREVIADO-EXPTE N° 7424769: Sentencia N° 139. LABOULAYE 03/08/2020 - Y VISTO... Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., y en consecuencia condenar al de-

mandado Sr. Omar Alfredo Bringas, D.N.I. N° 29.954.032 a pagar al actor en el término de diez días, la suma de Pesos veinte mil sesenta y siete c/07 centavos (\$20.067,07), con más intereses conforme el Considerando respectivo. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Regular los honorarios de la Dra. María Fernanda Pasino en la suma de Pesos veinte mil ochocientos dieciocho c/50/100 (\$ 20.818,50), con más pesos cuatro mil ciento sesenta y tres c/70/100 (\$ 4.163,70) por las tareas previstas por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- 5 días - N° 268302 - \$ 2133,20 - 20/08/2020 - BOE

USUCAPIONES

El Juzgado de 1ra Instancia y 15º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. Laura Mariela Gonzalez de Robledo-Juez; Silvina Beatriz Saini de Beltrán-Secretaria:- En autos “BENITEZ NORA VIVIANA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. 673533 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/10/2019. Proveyendo a fs. 282/285 y 313: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.182/188,190/205, 216/218 y 227/250,) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiése, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia para el llenado del formulario correspondiente, tal como oportunamente se acompañaran en soporte papel (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19)”

Fdo: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela; Saini de Beltran, Silvina Beatriz –Secretaria.

10 días - N° 263532 - s/c - 13/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1^a. Inst. y 2^a. Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos "8730683. FERREYRA Jorge Ernesto. USUCAPION." ha dispuesto citar y emplazar a los sucesores de sucesores de EVA SPAHN O SPAHN O SPAHAN DE MAYER o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo. GARAY MOYANO. Juez. BRANCA. Secretaria.

10 días - N° 264983 - s/c - 18/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 11 a cargo del Autorizante, en autos "MATTANA, VANESA JULIETA S/ MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION - Expte N° 618562" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 08/08/2019.- Proveyendo al escrito que antecede: téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase a la presentación de ff. 166/167: Téngase por iniciada por iniciada en tiempo y forma la presente demanda de Usucapión sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual es una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipalidad de Achiras, en calle Av. Libertador Gral. San Martín, entre calles Almirante Brown y Remedios de Escaladas. Se designa según Nomenclatura Catastral Provincial como Dpto: 24, Ped.: 01, Pblo: 01, C: 01, S: 02, M: 74, P:16 y, según Nomenclatura Catastral Municipal, como C: 01, S: 02, M: 53, P: 16, Lote N° 16 Mza: 53 con una superficie total de 688,41 m2. Inscripto en la Dirección General de Rentas mediante las cuentas N°: 2401-1.602.574/5 (lote 6) y 2401-1.602.573/7 (lote 5). Todo conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Buffarini, Mat. N° 1254/1, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba en fecha 11/10/2006, Expte. N° 0033.16170/2006; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Hágase saber de la existencia del presente juicio a quienes figuran como contribuyentes o como titulares de servicios, atento los informes recabados por la actora conforme art 781 CPCC, a saber: del informe de la Dirección General de Rentas a f. 180 figura como contribuyente de di-

cha repartición el Sr. Konic Eduardo Nelson y la Municipalidad de Achiras; del informe de la Municipalidad de Achiras a f. 178 surge como contribuyente el Sr. Bressan Oscar; Dirección General de Catastro a f. 80/82 informa que figura como contribuyente la Municipalidad de Achiras y por último, la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Achiras Ltda. informa a f. 173 que figura como titular del servicio de energía el Usuario/accionista, Sra. Mattana Vanesa Julieta. Asimismo cítese a los colindantes María Etelvina Coria y a la Municipalidad de Achiras, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ de ALONSO, Mariana, Juez. MANA, Carla Victoria, Secretaria

10 días - N° 264568 - s/c - 13/08/2020 - BOE

RIO CUARTO, 14/08/2017. El Sr. Juez de 1° Inst. y 3ra.. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dr. Oscar R. Guadagna, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Ana Marion Baigorria, en los autos caratulados "Conasa S.A. – Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. N° 1375233), se ha resuelto citar y emplazar: a) A los Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. b) A los sucesores de Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran para que dentro del término de veinte días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. c) A los herederos de Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran, a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan

a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPC). d) En la calidad de terceros interesados a la Provincia y al Sr. Berrotaran Luis Raul, a la Municipalidad y a los colindantes(Diocesis de Río Cuarto, Seminario mayor Jesus Buen Pastor, Luisa Aida Caceres de Fusero, Miguel Antonio fusero, Bartolome Paquiolo, Ramon ricardo martorelli, a los que se hizo referencia a fs.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que si incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos. e) Para que aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario que proponga el interesado por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. El inmueble objeto de la presente usucapión, conforme plano de mensura suscripto por y que se encuentra aprobado bajo el número de expte. Se lo describe como inmueble rural ubicado en Pedanía Las Peñas, Depto. Río Cuarto, que se designa como Lote 406291 – 380318, con superficie de 223 Has. 4946 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de Propiedades en Folio 14014 Tomo 57 Año 1945 (hoy matrícula N° 1545345, Matrícula N° 1227222, Matrícula N° 1227223, y Folio 4061, Tomo 17, Año 1944, Conforme informe de catastro N°8768 figuran como colindantes en su lado SUD el arroyo Las Peñas o las Tapias, por el costado Oeste con parcela 406863-379570, Cuenta N° 2403-4055105/3 a nombre Seminario mayor Jesus Buen Pastor, por el costado Noroeste con camino público y por el costado este con parcela 301-0843 cuenta N° 2403-1819336/4 a nombre de Miguel Antonio Fusero, parcela 301-0643 Cuenta N° 2403-1667497/7 a nombre de Bartolomé Paquiolo, y con parcela 301-0447 Cuenta N° 2403-0109991/7 a nombre de Ricardo Ramon Martorelli. En dicho informe el inmueble figura inscripto cuatro fracciones sin designación inscriptas todas a nombre de María Ambrosia Usandivares de gomez con relación a los dominios N° 11687 F°14014 del año 1945, N° 3288 F°4061 del año 1944, Folio Real N° 1.227.222 y F° Real N° 1.227.223 y en forma parcial una fracción sin designación que según surge del Plano O- 488 y del Estudio de Títulos realizado fue adjudicado a Gregorio Berrotaran en la sucesión de Bernardina Silvia Berrotaran sin que conste inscripción dominial en el Registro General de la Provincia. Río Cuarto, 14 de julio de 2020.

10 días - N° 264666 - s/c - 27/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 35° Nom., Secretaria Horacio A. Fournier de la Ciudad de

Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS SUSANA OLGA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N°5678033 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: Fermina Oliva de Becerra, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, Emma Ferrer Moyano, Miguel Ángel Becerra Ferrer y María Celia Elena Becerra Ferrer conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C.y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba 11 de febrero de 2019. Agréguese las boletas de aportes acompañadas. Proveyendo a fs. 326/328: Agréguese la documental acompañada. Admítase la presente demanda de usucapion a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte (20) días a los Sres. Fermina Oliva de Becerra, Becerra José Antonio, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en el diario de mayor difusión de la Provincia de Córdoba. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 134) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (Art. 784 del C.P.C. y C). Oficiése para la exhibición de los edictos del Art. 785 del C.P.C. y C. colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (Art. 786 del C.P.C. y C.). SN FDO: MARIANO A. DIAZ VILLASUSO. JUEZ. HORACIO A. FOURNIER. SECRETARIO. Descripción inmueble: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias N°2154 Barrio Colón, del Municipio de ésta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital; que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula

N°1876, con designación oficial hoy Lote 42 de la Manzana N; Nomenclatura Catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Pueblo 01; Circunscripción 02; Sección: 30, Manzana 016, Parcela 042, con una superficie total de 315,67 mts2, cuyo titular dominial es Becerra José Antonio, F°45770 Tomo 184 A°1965, convertido hoy a Matrícula N°1.638.669.

10 días - N° 265182 - s/c - 20/08/2020 - BOE

La Juez Civ.Com. Conc. y Flia 1^a Nom. de Alta Gracia, Sec 2, Dra. Vigilanti, en autos: "SUCESTORES DE LUCERO DE ARIAS, MARIA C/ VILLARREAL MARTHA SUSANA - ORDINARIO - USUCAPION" Expte N°316747 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 56. ALTA GRACIA, trece de Julio de Dos Mil Veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Claro Esteban Arias, Emilia Rosa Arias y Medardo Antonio Arias, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 437.865" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote 1 de la manzana 441 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 01, S: 01, M: 441, P: 001), ubicado en calle camino al Valle de Buena Esperanza S/N° de la pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 118°06'36" con respecto a la línea G-A, una línea de 64,71 m; desde el punto B, y con un ángulo de 97°18'03" una línea de 72,82 m; desde el punto C, y con un ángulo de 284°02'2300, una línea de 78,86 m; desde el punto D, y con un ángulo de 67°47'30", una línea de 110,14 m; desde el punto E, y con un ángulo de 168°04'35", una línea de 46,02 m; desde el punto F, y con un ángulo de 71°41'14", una línea de 213,40 m; desde el punto G, y con un ángulo de 92°59'3900, una línea de 100,11 m hasta el punto A, cerrando la figura, resultando una superficie total de 2 Ha 1.496,94 m2. Lindando: al norte: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal de Pierola; al este: camino al Valle de Buena Esperanza; al suroeste: parcela S/D de Bernardo Zeida S.A.C.I.; y al noroeste: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal de Pierola."; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-48333/09 de fecha 17/09/2010. Nomenclatura Catastral: 3106021330461500000 (cfr. fs. 44) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 3106-1502506/1 (cfr. f. 25). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de los declarados herederos de la Sra.

Alicia Lucero, a saber: Sra. IRMA ARIAS, DNI N° 4.749.978, CUIT N° 27-04749978-5, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Vicente Camarón n° 23, 1° piso "A" de la ciudad de Madrid, España; Sr. ELEUTERIO ALEJANDRO ARIAS, DNI N° 6.446.339, CUIT N° 20-06446339-0, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Comechingones n° 383, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA ALICIA ARIAS, DNI N° 5.718.600, CUIT N° 27-05718600-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Viena n° 411, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. TOMÁS BONIFACIO ARIAS, DNI N° 8.391.258, CUIT N° 20-08391258-9, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle L. Olmedo n° 111, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LIDIA ARIAS, DNI N° 12.482.086, CUIT N° 27-12482086-9, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio real en calle Libertad n° 21, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. MARIO ROBERTO ARIA, DNI N° 21.580.078, CUIT N° 20-21580078-5, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. HÉCTOR HERNAN ARIA, DNI N° 24.196.123, CUIT N° 20-24196123-1, de nacionalidad argentina, soltero, con domicilio real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. FRANCO RUBEN ARIA, DNI N° 27.761.674, CUIT N° 20-27761674-3, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Manuel Alfonso n° 646, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA INES ARIAS, DNI N° 18.365.973, CUIT N° 27-18365973-7, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Pedro Butori n° 276, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. RAFAEL HORACIO ARIAS, DNI N° 20.216.386, CUIT N° 20-20216386-7, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle José María Paz n° 332, de la ciudad de Anisacate, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LAURA RAQUEL ARIAS QUINTERO, DNI N° 32.784.877, CUIT N° 27-32784877-5, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARIA JOSE ARIAS QUINTERO, DNI N° 35.470.983, CUIT N° 27-35470983-5, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. CLARO ESTEBAN ARIAS, DNI N° 13.384.515, CUIT N° 20-13384515-2, de nacionalidad ar-

gentina, casado, con domicilio real en Paraje La Rinconada S/N, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. EMILIA ROSA ARIAS, DNI N° 6.199.059, CUIT N° 27-6199059-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Concejal Alonso n° 1116, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; y Sr. ANTONIO MEDARDO ARIAS, DNI N° 5.502.589, CUIT N° 20-05502589-5, de nacionalidad argentina, soltero con domicilio real en calle Lepri n° 1467, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 16/07/2019 en la Matrícula N° 437.865, del D° 847 de fecha 05/07/2019, a cuyo fin, ofíciase. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.

10 días - N° 265491 - s/c - 21/08/2020 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Asrin Patricia Verónica, Secretaria Isaia, Silvia Cristina en autos, hace saber que en los autos caratulados "BENJAMIN, JULIO HÉCTOR Y OTRO C/ SUCESTORES DE NORMA INÉS SAIEG – USUCAPCIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPCIÓN" EXPTE. 5588430, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 65. Córdoba, 29 de mayo de dos mil veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 448/452 y, en consecuencia declarar que los Sres. Julio Héctor Benjamin (argentino, DNI 10.905.511, CUIT 20-10905511-6, fecha de nacimiento 07.07.1953, casado con Marta Beatriz Amuchástegui, domicilio en calle Juan Perrin 6020/6030 B° Arguello de la ciudad de Córdoba) y Marta Beatriz Amuchástegui (argentina, DNI 11.099.656, CUIT 27-11099656-5, fecha de nacimiento 28.10.1953, casada con Julio Héctor Benjamin, domicilio en calle Juan Perrin 6020/6030 B° Arguello de la ciudad de Córdoba), han adquirido por prescripción veinteañal desde el día 03.10.2004 (conf. art. 1905, CCCN), el inmueble que se describe conforme al plano confeccionado por la Ingeniera Lorena Chiatti, Mat. Prof. N° 4940/X, visado y aprobado por el Departamento de Control de Capital, de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 30.03.2011, en Exp. N° 0033-057729/11, y a su Anexo de mensura para posesión, de la siguiente forma: Lote de terreno ubicado en Juan Perrin N° 6030, Barrio Arguello, Ciudad de Córdoba,

Provincia de Córdoba. Designación Oficial: Lote 51-Manzana 34. Nomenclatura catastral: 11-01-01-12-12-014-051. Superficie total del terreno: 239,42m². Se describe a partir de línea A-B, costado norte, que mide 13,76m colindando con resto parcela 31 (lote Of. 34) cuyo titular es Saieg Norma Ines inscripta según Matrícula N° 148.906. Desde el vértice B con ángulo de 90°00' se miden 17,40m hasta el vértice C, costado este, colindando el tramo B-C con Pasaje Público (Pasaje Vera); desde el vértice C con ángulo de 90°00' se miden 13,76 m hasta el vértice D, Costado sur, colindando el tramo C-D con la calle Juan Perrín y desde el vértice D, con ángulo de 90°00' se miden 17,40m hasta el vértice A cerrando la figura, costado oeste, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00', colindando el tramo D-A con la parcela 32 a nombre de Lázaro Cristóbal Floro, según matrícula n° 148.905. Superficie Cubierta: 140,19 m². Superficie total del terreno: 239,42 m²; a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueños en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley desde el 03.10.1984, sobre el inmueble inscripto registradamente a nombre de la Sra. Norma Inés Saieg, empadronado en la cuenta N° 11-01-0795864/9, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial, Sra. Norma Inés Saieg. Hágase saber que de dicho plano y del anexo, surge que el inmueble descrito afecta parcialmente a la parcela 31 (lote oficial 36), inscripta en la Matrícula N° 148.906 (11), con empadronamiento en cuenta N° 11-01-0795864/9 a nombre de Saeig Norma Inés. II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del CPCC y 1905 del CCCN, a cuyo fin ofíciase a dicha repartición. Cumplimentense las demás formalidades administrativas correspondientes. III) Ordenar, simultáneamente, la cancelación de la anotación de litis, registrada sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 148.906 (11) inscripta al Diario N° 159 del 04.03.2016, a cuyo fin librese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad, a sus efectos. IV) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del CPCC. V) Imponer las costas del presente proceso, por el orden causado. VI) Regular en forma definitiva, los honorarios de la Dra. Leticia Albarracín, en la suma

de pesos setenta y cuatro mil ochocientos once (\$74.811). VII) Regular en forma definitiva, los honorarios de la perito Ing. Silvana Sandra Lizzul, en la suma de pesos doce mil doscientos trece con 44/100 (\$12.213,44), los que están a cargo de la parte actora. VIII) Los honorarios regulados generarán desde la fecha de la presente resolución, un interés (art. 35 ley 9459) que resulte de sumar a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. el dos por ciento (2%) de interés nominal mensual hasta su efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: ASRIN Patricia Verónica- Fecha: 2020.05.29

10 días - N° 265676 - s/c - 25/08/2020 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzg. 1° Inst. Civ, Com, Conc. y Flia. de 2° Nom. de Alta Gracia, Sec. 3, en autos: "AMO, PARIS ADRIAN Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE. N° 388673", ha dictado el AUTO NÚMERO: VEINTIOCHO. ALTA GRACIA, treinta de abril de dos mil veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por ello y normativa citada; RESUELVO: I) Suplir la omisión ocurrida en el punto 1) del resuelto de la sentencia número ciento cuarenta y nueve del siete de diciembre de dos mil dieciocho obrante a ff. 487/___ y, en consecuencia, consignar que el derecho real de dominio sobre el inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: lote 9 de la manzana 4 ubicado en barrio Parque Santa María, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, que mide: 25 mts. de frente al S. sobre la calle Bernardino Rivadavia; por 50,93 mts. de fondo, o sea una superficie total de 1273,25 mts. 2, lindando: al N. con el lote 7, al S. con la calle Bernardino Rivadavia, al E. con el lote 10; y al O. con el lote 8; y según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Sergio M. Sosa y Adriana B. Vélez, de fecha 05 de agosto de 2011, expediente provincial n.° 0033-60509-2011 se describe como: Lote 21 de la manzana 4 ubicada en Barrio Parque Santa María, Anisacate, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; y sus medidas y colindancias son: al Sur con ángulo interno de 90°00' en el vértice A, el lado AB de 25.00 m, lindando con calle Bernardino Rivadavia, al Oeste con ángulo interno de 90°00' en el vértice B, el lado BC de 50.93 m, lindando con Parcela 14 – lote 8 de Alejandro Gjurkovic, al Norte: con ángulo interno de 90°00' en vértice C, el lado CD de 25.00 m, lindando con parcela 15 – lote 7 de Rafael Miguel Bellido; al Este con ángulo interno de 90°00' en el vértice D, el lado DA de 50.93 m, lindando con Parcela 12 – Lote 10 de Alejandro Romano; cerrando así la figura que encierra una superficie de 1273,25 m². El

dominio consta inscripto a nombre de Alejandro Romano en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1213400 (31), antecedente dominial N° 19736 folio 23167/1951, e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 31-06-0578152-6 y Nomenclatura Catastral N° 3106010302094013000 debe ser adjudicado, por prescripción adquisitiva, a nombre del Sr. Paris Adrián Amo, DNI N.º 27.259.178, soltero, CUIT N.º 20-27259198-5, y de la Sra. Gabriela Da Costa, DNI N.º 24.228.170, soltera, CUIT N.º 27-24228170-0. II) Consignar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1979. III) Tómesese razón de la presente resolución en el SAC y en la copia de autos. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. CALDERON Lorena Beatriz Juez" la sentencia N°149 en fecha 7-12-2018 que resolvió: "...1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Paris Adrián Amo, DNI N.º 27.259.178, soltero, CUIT N° 20-27259198-5, y Gabriela Da Costa, DNI N° 24.228.170, soltera, CUIT N° 27-24228170-0, la que se cumplió en el año un mil novecientos noventa y nueve (1999) respecto del inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: lote 9 de la manzana 4 ubicado en barrio Parque Santa María, ...; y según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Sergio M. Sosa y Adriana B. Vélez, de fecha 05 de agosto de 2011, expediente provincial n.º 0033-60509-2011 se describe como: Lote 21 de la manzana 4 ubicada en Barrio Parque Santa María, Anisacate, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; . Matrícula N° 1213400 (31). Dirección General de Rentas Cuenta 31-06-0578152-6. Nomenclatura Catastral N° 3106010302094013000. CALDERON Lorena Beatriz Juez"

10 días - N° 266444 - s/c - 13/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Con. y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos: "MONDINO, Raul Anibal - Usucapión (expte. n° 549413)", que se tramitan por ante este tribunal, secretaría a cargo de la Dra. Nora Cravero, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 5. Huinca Renancó, 03/02/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Raúl Aníbal MONDINO, DNI N° 16.210.909, por prescripción veinteañal, operada el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez (31/12/2010), el derecho real de dominio

del inmueble que según Plano confeccionado por el Ing. Civil Pablo Daniel Perez (Mat.1457), con Visación técnica para juicio de usucapión Expte Prov. N° 0572-006213/2011, aprobado en fecha 24/08/2011 y Anexo de fs. 4: se ubica y designa Nomenclatura Catastral Dep. 15 – P. 01 – Pblo. 01 – C. 01 – S. 02 – Mz. 002 – Pc. 035 y se describe como Lote de terreno ubicado en la localidad de Buchardo, Pedanía Italó, Departamento General Roca, designado como Lote 035 de la Manzana 018 que mide: Al Nor- Oeste, lado A-B: 20.00m, con un ángulo en el vértice B de 90°00'00" y que linda con parcela 04, propiedad de Miguel Carletti, Cuenta N° 1501-0069012-0, F° 15687 A° 1959.- . Al Nor-Este, línea B-C: 50.00 m, el tramo B-C forma un ángulo de 90°00'00" en el vértice C y linda en parte superior con la parcela 007, propiedad de Alberto Ricardo Ríos, Cuenta N° 1501-1943079-0, Mat. N° 748821 y en parte con la parcela 022, propiedad de Raúl Aníbal Mondino, cuenta N° 1501-1943083-0, Mat N°705992.- . Al Sur- Este línea C-D : 20.00m, que forma en vértice D, un ángulo D 90°00'00" y que linda con calle Charles Guerrero.- . Al Sur- Oeste tramo D-A: 50.00m, que linda con parcela 010, propiedad de Rodolfo Álvarez, Cuenta N° 1501-0662070-1, Mat n° 930642 y que forma en vértice A un ángulo de 90°00'00", cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL DE MIL METROS CUADRADOS (1000 mts2).- En Plano como AFECTACIONES REGISTRABLES, resulta que afecta en forma total a Parcela 09, Dominio Mat 1072514, titular Carlos CALOYA, N° de Cuenta 15-01-0067810/3, Desig. Oficial Manzana "18" lote 14.- II) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción del inmueble de que se trata, a nombre de Raúl Aníbal MONDINO, D.N.I. N° 16.210.909, CUIT 20-16210909-0, nacido el 29 de agosto de 1962, profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en real en calle Charles Guerrero 632 de la localidad de Buchardo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del inmueble afectado en forma total (art. 789 del C.P.C.C (art. 789 del C.P.C.C).- IV) Sin costas a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huinca Renancó, por las razones expuestas supra.- REGULAR con carácter definitivo los honorarios del Dr. Jose Luis Gonzalez, por las diligencias preparatorias de la vía de usucapión, en la suma de Pesos un mil quinientos cuarenta y siete con treinta cen-

tavos (\$1.547,30) y por el juicio de usucapión, en la suma de pesos tres mil noventa y cuatro con sesenta centavos (\$3.094,60), a cargo de su representado.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-

10 días - N° 266543 - s/c - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba. En autos caratulados "NIEVAS, ERASMINA AURORA- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9326185 -, ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 06 de julio de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a fs.154 y 209: Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los Titulares de Dominio de los inmuebles a usucapir: Suc. de Faustino TORO y Teresa Irma CHAPERO: a saber Carlos Alberto TORO; David TORO; Víctor Hugo TORO; Patricia Delvi TORO; Silvia Teresita TORO; Dina Elsa TORO; José Antonio VEGA y/o sus Suc.; Ramón Timoteo VEGA y/o sus Suc.; José Maurilio VEGA y/o sus Suc., Elda Argentina VEGA,; María Nicanora VILLARROEL y/o sus Suc.; Delfín Hernán VEGA y/o Suc ; Rosario VEGA y/o sus Suc; Contra los Sucesores de María Enelva VEGA, a Saber: Ramón del Valle VEGA; Elda Lucia PERALTA; José Luis PERALTA, Jorge Antonio PERALTA; Carlos Alberto PERALTA; Marta Elena PERALTA; Gustavo Fabián PERALTA; Silvia Rosa PERALTA, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina.- Oficiése a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. A lo solicitado a fs. 225, segundo párrafo: notifíquese como se pide.- El Inmueble que se pretende usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía, debidamente aprobado por la Direc-

ción Gral. de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-095050/2015, con fecha 11 de Mayo de 2018, se encuentra ubicado en la Zona Rural de la PED. Yegua Muerta, DPTO. Rio Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 550879-424137, con una superficie de 199Ha. 7090 m2. Siendo sus colindantes: Alberto Nelio ROSTIROLA; Julio Domingo ROSTIROLA; Romilo Máximo BRAIDA; Suc. de Mario Fortunato BRAIDA y Suc. de Anastasio VEGA, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término señalado precedentemente. Fdo. Eduardo Benito BRUERA, Juez de 1ª Instancia.

10 días - N° 266664 - s/c - 28/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Ines Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados Ludueña, Josefa Lucia- Usucapión- Medidas preparatorias para usucapión expte.: 2914384, ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 23/07/2020. Avócase. Proveyendo a fs.154/156, por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Elio Eustaquio Ludueña, y de los que se consideren con derecho al inmueble descripto en la demanda inicial." (inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la unos dos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (993,65 m2). Tiene las siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle publica Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expediente N°

0589-008750/2015.) En el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie en Dominio 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959, figurando como titular registral Elio Estaquio Ludueña. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3003-0822832-4, nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 03- Pblo. 25 - C. 01 - S. 01 Mz. 026 - P. 100, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo: Dr. Martinez Demo Gonzalo (Juez)- Dra Romero Laura Isabel (Secretaria)

10 días - N° 266724 - s/c - 28/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia y 15ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra Laura Mariela Gonzalez de Robledo-Juez; Silvina Beatriz Saini de Beltrán-Secretaria.- En autos "BENITEZ NORA VIVIANA-USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte.673533 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2019. Proveyendo a fs. 282/285 y 313: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.182/188,190/205, 216/218 y 227/250.) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr.

Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia para el llenado del formulario correspondiente, tal como oportunamente se acompañaran en soporte papel (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19)". El inmueble objeto del juicio se describe como: PARCELA ubicada en Barrio General Mosconi de la ciudad de Córdoba, Departamento CAPITAL, desig. como LOTE 31 MANZANA 57; Medidas y colindancias son las siguientes: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B, mide 13,00 m (lado A-B) colindando con calle Domingo De La Gándara; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 21.84 m (lado B-C) colindando con calle Marcó del Pont; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 13,00 m (lado C-D) colindando con parcela 20 - lote 17 de Jacinto Rosas Romero; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 21,84 m (lado D-A) colindando con parcela 18-lote 15 de Pedro Ferreyra y Nilda Francisca Olivarez; cerrando la figura con una SUPERFICIE de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (283,92 ms2) Expte. Prov. Nro. 0033-101419/16 visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/11/2016. NOMENCLATURA CATASTRAL DPTO. 11 PED 01 PBLO. 01 C 16 S 22 M 057 P 16 Nro. DGR: 1101-1747459/3.- El Antecedente dominial se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA 1614370 y se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Azalaiz, Departamento CAPITAL y conforme constancia del Registro General de la Provincia se designa como LOTE 16 de la MANZANA 57 con superficie de 283,92 ms2 Linda: al Norte con lote 17; al Sur con calle sin nombre; al Este con lote 15; al Oeste con calle sin nombre (según Declaración Jurada).- Titular Dominial: COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA C.I.F.E.L. Sociedad Anónima."

10 días - N° 266847 - s/c - 31/08/2020 - BOE

EDICTO: El Dr. SANTIAGO BUITRAGO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de RIO CUARTO, Secretaria a cargo de la Dra. LUCIANA M. SABER, en los autos caratulados: "DOMINGO FABIAN RAMON - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION"- EXPTE. N° 1640668" "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 373, "RIO

CUARTO, 16/12/2.019.- Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) I. Ampliar la Sentencia N° 15 de fecha 15/03/2019 en los siguientes términos: 1) Determinar que el inmueble objeto de usucapión detallado en el punto 1 del Resolvo tiene como número de cuenta de destino el siguiente 24-0540402729. 2) Consignar que los datos del adjudicatario son: DOMINGO FABIAN RAMON, Argentino DNI 17.576.960, CUIT 23-17576960-9, fecha de nacimiento 20/10/1.965, de estado civil casado con MIRIAM ADRIANA DALMASSO DNI 20.683.601, con domicilio en calle Amado Nervo N°1.362, de esta ciudad de Río Cuarto. II) Tomar razón en la Sentencia N° 15 cuya copia obra a fojas cuatrocientos quince y a cuatrocientos veintiuno (fs.415/421) y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DR. SANTIAGO BUITRAGO, (Juez).- "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 46, "RÍO CUARTO, 06/05/2.020.- Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 15 de fecha 15/03/2019 en su punto I) y determinar que el inmueble objeto de usucapión se describe, según Plano ((Expte. 009046/2013) de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en RIO CUARTO, designado como Lote 44, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°45' y una distancia de 9,95 m llegamos al vértice "B"; a partir de B con un ángulo interno de 90°16'; lado B-C de 25,77m; a partir de C, con un ángulo interno de 269°59'; lado C-D DE 9,88m; a partir de D con un ángulo interno de 92°46', lado D-E., de 5,08m; a partir de E, con un ángulo interno de 267°11'; lado E-F de 29,67 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°04'; lado F-G de 16,62m; a partir de G, con un ángulo interno de 135°02'; lado G-H de 6,00 m; a partir de H, con un ángulo interno de 135°03'; lado H-I de 45,51m, a partir de I, con un ángulo interno de 89°55'; lado I-A de 51,85 m; encerrando una superficie de 1389,55m2. Y linda con: lado A-B con CALLE CORONEL OLMEDO, lado B-C con parcela 23 (lote 1C) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 - lado CD con parcela 23 lote (1-C) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 - lado D-E con parcela 26 (lote 1F) de Antonio S. Rodríguez F°729 - año 1.926 - lado E-F con parcela 26 (lote 1F) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 - lado F-G con CALLE INDIO FELIPE ROSAS, lado G-H con CALLE INDIO FELIPE ROSAS y con PASAJE STEPHENSON, lado H-I con PASAJE STEPHENSON lado I-A (con parcela 31) (lote 1K) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 y con parcela 21 (lote 1A) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926." II) Tomar razón en la Sentencia N° 15, cuya copia

obra a fojas cuatrocientos quince y a cuatrocientos veintiuno (415/421) y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría. III) Difiérase la notificación de la presente resolución hasta tanto se reanuden los plazos procesales que se encuentran suspendidos en virtud de lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 1620, Serie A de fecha 16/03/2020, Acuerdo Reglamentario N° 1622 de fecha 12/04/2020 y Acuerdo Reglamentario N° 1623 de fecha 26/04/2020, emanados del TSJ. PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. DR. SANTIAGO BUITRAGO, (Juez).-

10 días - N° 263571 - s/c - 13/08/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 1510802.- MOLINERO, MARIA NILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- El Juzgado CIV. COM. CONCIL. y FLIA. 2ª NOM.SEC. 3 DE CARLOS PAZ, CORDOBA HACE SABER: "SENTENCIA NUMERO: 22.- CARLOS PAZ, 04/03/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por la Sra. MARIA NILDA MOLINERO; argentina, divorciada, DNI 11.775.985, posee un porcentaje del 100 % del total del inmueble, domicilio real en Teniente Fausto Gavazzi N°371Bª Solares de Playas de Oro Ampliación II y en consecuencia adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción son: conforme mensura realizada como LOTE DE TERRENO 138 de la manzana 63, ubicado sobre la calle Teniente Fausto Gavazzi N°371, ubicado en la planta urbana de la localidad de San Antonio de Arredondo, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Barrio Solares de Playas de Oro Ampliación II, nomenclatura catastral 23-04-41-43-03-193-138-000, propiedad número 23-04-2.243.843/8, Matricula 1.013.436. El polígono descrito como A-B-C-D-A mide, al Nor-Este lado A-B:18.06m colindando con calle Teniente Fausto Gavazzi, al Sur-Este lado B-C:58,44m colindando con lote 76 parcela 76 propiedad de Rocier Alaniz, Matricula 659.872, cuenta número 23-042.243.844/6; al Sud-Oeste lado C-D: 18,00m con lote 86 parcela 86, propiedad de Erica Vanina Rubini, Ana Karina Rubini, Sabrina Andrea Rubini, matricula 374.933, cuenta número 23-04-2.243.854/3, Nor-Oeste lado D-A: 59,86m colindando con lote 74, parcela 74, propiedad de Jose Hugo Quevedo y Gladys Edith Bracamonte, Matricula 483.854, cuenta número 23-04-2.243.842/0. Consta de una superficie de 1064,70m2. La afectación de este inmueble es total. Asimismo conforme plantilla del Registro General de la Provincia se describe como LOTE DE TERRENO baldío ubicado en Solares de Playas de Oro Ampliación II Villa Car-

los Paz, Ped. San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 75 DE LA MZA.63, que mide y linda: 18mts. 6cms. en su frente N., sobre calle pública; 18mts. en su contrafrente al S., con lote 86; 58mts 44cms. en su costado E., con lote 76 y 59mts. 86cms. en su costado O., con lote 74, lo que hace una superficie total de 1064mts 70dms2. Titular registral JUAN CARLOS SALINAS, Argentino, L.C. 6.620.940, cas. 1º nupcias Rosa Fernández.- II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. III) Sin costas. IV) Regular honorarios profesionales de manera provisoria, al Dr. Daniel Arnaudo en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60)-20 jus-, en forma provisoria y diferir la regulación definitiva de honorarios para cuando exista base actualizada a tal efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia" VIVIANA RODRIGUEZ, JUEZ.-

9 días - N° 266901 - s/c - 14/08/2020 - BOE

En autos "DIANE, CARLOS JUAN – USUCAPION – (Expte 2391956)", tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 2, Dra. Mara Cristina BAEZA, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 10 de marzo de 2020. ... Téngase presente lo manifestado y téngase por readecuado el polo pasivo de la presente acción entablada. A lo demás, atento constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos del señor Aurelio Ghirardo y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Pascanas, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble

mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Pascanas, como así también en el Juzgado de Paz de dicho municipio. .. Notifíquese. Fdo.: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez Dra. MARA Cristina BAEZA –Secretaria. Descripción del inmueble y colindancias: Derechos y Acciones equivalentes a dos sobre doceavas partes indivisa (2/12) sobre Una fracción de terreno que es parte de los lotes 1, 2 y fracc. A del lote 3 del campo La Uruguaya, situado en Estacion Pascanas, Pedania Ascasubi, DEPARTAMENTO UNION, que se designa como LOTE 2-B, que mide: su lado N (línea D-D1) 887,62 m al E (línea D1-B1) 1700,43, al S (línea B1-C1) 889,54m y al O. (línea C-D) 1635,29m cerrando la figura, SUPERFICIE 148 hs 3^a 94 ca, linda: al N con camino de por medio con Gallo Hermanos, al S lote 1 de Enrico Ranieri y parte con de Irene Cecilia Annie Jobes de Woodgate y Frank Cecil Woodgate, al E con lote 1 mencionado y al O con lote 2-A del mismo plano. NOTA: según verificación Cert. Cat. N° 1090918 corresponde Cuenta Dpto. 36 Ped 4 Nro. 1679669 DV 2 –(360416796692) y Nomenclatura URBANA Dpto. 36 Ped. 4 Pueblo 0 Circ. 35 Sec. 30 Mza. 188 Parc. 800 PH 0 – (36-04-00-35-30-188-800-000). (OS N° 12/2018) Oficina, del 11/12/2019; C.DRUBI. Antecedente Dominial: F° 20483/1974 Orden 13935, F° 45300/1980 Orden 32316, F° 2606/2007 Orden 1496. Plano 52335, expte 3205-030784/1973.

10 días - N° 266916 - s/c - 14/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Martos Francisco Gustavo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Juárez Mariano, en los autos caratulados Expte. N° 2471622 Nocce Silvia Adriana-Medidas Preparatorias para Usucapición se ha dictado la siguiente resolución. Cosquín: 13/12/2019... Atento a las constancias de auto imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. ELENA ANTONIETA ROSALIA GIUMELLI de ZUNINO para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J debiendo asimismo notificarse en el o los domicilio que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con el derecho

sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art. 786 del C.P.C.) Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N. último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo". Fdo. Martos, Francisco Gustavo Juez; JUAREZ, MARIANO - Secretario.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la calle Liniers esq. Balcarce, Barrio El Dominador, de la localidad de la Falda, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, y se designa como Mz 15 Lote 6.- El mismo esta Des. Oficialmente como Mz 15 Lt 4 cuya superficie del terreno es de 846,45 m2 Según Nomenclatura Catastral Provincial se individualiza como Dpto: 23 Ped.02 Pblo:30 C:18 S:02 M:050 P:006 Según Nomenclatura catastral Municipal se individualiza como C:1 S:02 M:500 P:006, Anotado en el registro general de la Propiedad bajo el Dominio M°F°R° 1.184.424 designado como lote 6 de la Manzana 15 a nombre de Giumelli de Zunino, Elena Antonieta Rosalía.- De acuerdo al plano el inmueble afecta en forma parcial a la parcela N° 004, a los fines impositivos el mismo se encuentra empadronado a nombre de Giumelli De Zunino, Elena Antonieta Rosalía bajo el número de cuenta 2302-0.425.045-1 con las siguientes medidas y linderos. Partiendo del poste medianero noreste vértice A con ángulo interno 89°29' y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 5,80 mts. (línea A-B) colindando con calle LINIERS; desde el vértice B con ángulo interno 177°12' hasta el vértice C mide 5,81 mts. (línea B-C) colindando con calle LINIERS; desde el vértice C con ángulo interno 173°25' hasta el vértice D mide 16,13 mts. (línea C-D) colindando con resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por calle LINIERS; desde el vértice D con ángulo interno 169°58' hasta el vértice E mide 16,08 mts. (línea D-E) colindando con el resto de la misma parcela 004 propiedad de GIU-

MELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por calle LINIERS; desde el vértice E con ángulo interno 133°20' hasta el vértice F mide 7,65 mts. (línea E-F) colindando con resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por intersección de las calles LINIERS y BALCARCE; desde el vértice F con ángulo interno 128°36' hasta el vértice G mide 12,48 mts. (línea F-G) colindando con calle BALCARCE y cerrando la figura desde el vértice G con ángulo interno 104°56' hasta el vértice A mide 40,85 mts. (línea G-A) colindando con la parcela 005 propiedad de GONZALEZ LEONARDO DANTE.- Superficie total 846,45 m2.Y según título se materializa como un lote de terreno ubicado en Villa El Dominador, en Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado lote 4 de la manzana 15, con una SUP.TOTAL DE 895,40 MTS.2, lindando: al S. y E., con calle Publica; al N., con lote 3; y al O., con lote 5, ambos de igual manzana.- Matricula 1184424.- Antecedente Dominial N° 4918 F° 6031/1946.-

10 días - N° 267469 - s/c - 03/09/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. de 2° Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Juzgado a cargo de la Dra. Fernanda Betancourt, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Torasso, en los autos "ARRABIO S.A. - USUCAPION" (Expte. 2438329), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio identificado como centro de la manzana N° 052, de esta ciudad de Río Cuarto, siendo dicho terreno una mayor superficie contigua a la parcela N° 40, que, se encuentra sobre la calle Santiago de Estero N° 648 (interno) en la manzana formada por las calles San Martín, María Olguín y Deán Funes y por la ya nombrada Santiago del Estero; y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad local, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.).- Asimismo cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). DES-

CRIPCION DEL INMUEBLE: fracción de terreno ubicado en el departamento y pedanía Río Cuarto, en la ciudad del mismo nombre sobre la calle Santiago del Estero N° 648 (INTERNO) en la manzana formada por las calles San Martín, María Olgún y Deán Funes y por la ya nombrada Santiago del Estero, identificada por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba como manzana N° 052, siendo la parcela a usucapir contiguo a la parcela N° 40 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo la cuenta N° 240527341648, con una superficie de 61,60 m2, de forma poligonal (A-B-C-D-A) y mide y linda: desde el esquinero – Nor-oeste vértice D con ángulo interno de 87° 30" y rumbo sur –este hasta el vértice A segmento D –A mide 5,55 metros, y linda, por el Nor oeste por posesión de Rolando Hugo TOMAS, deslinde materializado con muro de mampostería en elevación contiguo propio de 0,15 metros de espesor, desde vértice A con ángulo interno de 89° 35" y rumbo Sur – Oeste hasta vértice B-A mide 11,78 metros y linda por el Sur-Este, con línea límite de propiedad de ARRABIO S.A. (según Mat. 363.692), deslinde sin materializar; desde vértice B con ángulo interno de 88° 40" y rumbo Nor-Oeste hasta vértice C segmento C-B mide 4,98 metros y linda, por el Sur-Oeste con parcela 16 de Armando Caillet Bois (según Mat. 579.880), deslinde materializado con muro de mampostería en elevación contiguo propio de 0,15 metros de espesor, desde vértice C con ángulo interno de 94° 09" y rumbo Nor-Este hasta vértice D, cierre del polígono, segmento C-D mide 11,64 metros y linda, al Nor-Oeste, con parcela 3 de posesión de Enrique Carlos CAZZOLA y con la siguiente nomenclatura catastral 2405520101052040000.- Asimismo citese a los colindantes Sres. Hugo Tomas Rolando; Yris Norma Bonido de Rolando; Enrique Carlos Cazzola; Miguel Ángel Martínez Mangini; Diego Fernando De La Barrera Y Luis Alberto De La Barrera, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citese ala Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. RIO CUARTO, 02/06/2020.- FDO: BETANCOURT, FERNANDA –JUEZA; MARIANA B. TORASSO –SECRETARIA.-

10 días - N° 267475 - s/c - 10/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Verónica Checchi, en autos: "DIEZ FRANCISCO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USU-

CACION – EXPTE. N° 4202303" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 277. CORDOBA, 08/11/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y declarar adquirido por prescripción, de parte del Sr. Francisco Diez DNI 13.681.635, el inmueble que según Plano de Mensura elaborado por el Ingeniero Miguel Juan Fasseta visado el 16 de Diciembre de 1997 con aprobación técnica para juicio de usucapión en la Dirección General de Catastro Departamento Capital, en Expte. N° 0033-69596/97 el que es renovado, previa constatación de la subsistencia del Estado Parcelario, por la Dirección General de Catastro con fecha 21/06/2019, que tiene una superficie de 295 mts.2. y afecta a la matrícula Folio Real N° 203457 11) con antecedente dominial al folio 6234/965, y se encuentra inscripta en catastro 12-14 man.16 parc. 33., parcela que se designa como lote 41 y mide 10mts. de frente sobre calle Evangelista Torricelli y en su contra frente y en ambos costados norte y sur, 29,50 cada uno y linda al Oeste con calle Torricelli, al sud con lote 19 Parcela 32 de José Antonio Eduardo Valladares; al norte y este con mayor superficie del lote 20 parcela 33 de propiedad de María Teresa Judith Valladares Zamboni Ledesma, José Eduardo Antonio Valladares y María Antonia Rita Valladares de González, no afectando derechos de propiedad fiscal. II) Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC y oportunamente oficiese al Registro Público de la Provincia a los fines de la inscripción del inmueble usucapido a nombre del actor. III) Costas a cargo de la peticionante, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base cierta para ello. IV) Regular los honorarios del perito ingeniero oficial Valinotti Sergio Daniel en la suma de pesos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con 40cvtos (\$ 25.234,40). Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por ALMEIDA German.

10 días - N° 267538 - s/c - 19/08/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo, en autos: "GINI CORREA, MILTON FERNANDO – USUCAPION – Expte.: N° 1189860 ", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. Villa Dolores, ocho de Octubre de dos mil diecinueve.. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Milton Fernando Gini Correa, uruguayo, D.N.I. N° 92.894.166, CUIL N° 20-92894166-4, nacido el 11/07/1960,

de estado civil soltero, domiciliado en Calle Nazarre N° 2770, Barrio Villa del Parque de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionario de los derechos, litigiosos y acciones posesorias de Enrique Dante Marchetto DNI N° 8.011.224, es el titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal de una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Corralito, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Dpto. 029, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 2483, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público S/N, designado como Lote 2534-2483 que se describe de la siguiente manera: a partir del vértice Noroeste desde el punto A, donde se inicia el Lado Norte, con un ángulo interno de 121°18', mide hasta el punto B, tramo A-B: 9,65mts; en vértice B, con ángulo interno de 135°25' mide hasta el punto C, tramo B-C: 7,98mts; en vértice C, con ángulo interno de 187°42' mide hasta el punto D, tramo C-D: 5,63mts; en vértice D, con ángulo interno de 186°54' mide hasta el punto E, tramo D-E: 7,15mts; en vértice E, con ángulo interno de 171°20' mide hasta el punto F, tramo E-F: 67,82mts; en vértice F, con ángulo interno de 184°45' mide hasta el punto G, donde culmina el Lado NORTE tramo F-G: 12,78 mts; en vértice G donde comienza el Lado ESTE, con ángulo interno de 95°41' mide hasta el punto H, tramo G-H: 10,81mts; en vértice H, con ángulo interno de 95°41' mide hasta el punto I, tramo H-I: 7,08mts; en vértice I, con ángulo interno de 144°33' mide hasta el punto J, tramo I-J: 5,15; en vértice J, con ángulo interno de 196°00' mide hasta el punto K, tramo J-K: 3,84mts; en vértice K, con ángulo interno de 194°41' mide hasta el punto L, tramo K-L: 33,57mts; en vértice L, con ángulo interno de 149°10' mide hasta el punto M donde finaliza el costado ESTE, tramo L-M: 4,81mts; en vértice M donde se inicia el Lado SUR, con ángulo interno de 137°18' mide hasta el punto N, tramo M-N: 9,10mts; vértice N con ángulo interno de 168°46' mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 18,65mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 164°03' mide hasta el punto O, tramo Ñ-O: 8,76mts; en vértice O, con ángulo interno de 169°45' mide hasta el punto P, tramo O-P: 24,04mts; en vértice P, con ángulo interno de 172°18' mide hasta el punto Q, tramo P-Q: 7,87mts; en vértice Q, con ángulo interno de 173°53' mide hasta el punto R, tramo Q-R: 8,15mts; en vértice R, con ángulo interno de 161°51' mide hasta el punto S, tramo R-S: 9,13mts; en vértice S, con ángulo interno de 202°40', mide hasta el punto T, donde finaliza el lado SUR, tramo S-T: 36,49mts; en vértice

T, con ángulo interno de 108°25' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo T-A: 53,30mts; vértice en el cual, cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 7.808,13mts².- Resultan sus Colindantes: en su lado NORTE, con ocupación de Alejandro Giambruni; en sus lados ESTE Y SUR, con calle pública y; en su lado OESTE, con ocupación de Ernesto Enrique Fabro.- Que según Informe N° 6440, de fecha 19/09/2012, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 29) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 29/07/2008, en Expte. N° 0033-034163/07 (fs. 2), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2904-2466800/0 a nombre de Enrique Dante Marchetto.-Fdo.: Juez, Duran Lobato, Marcelo Ramiro. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concord. 783 ter. Del CPCC, Modif. por ley 8904, art. 4 y 5).- Villa Dolores, 21 de Febrero de 2020.-

10 días - N° 267780 - s/c - 18/08/2020 - BOE

RIO CUARTO: J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - RIO CUARTO- EN AUTOS: 3452372.- SEILER, ROBERTO ANGEL-USUCAPION", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: AUTO NUMERO: 101. RIO CUARTO, 22/07/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SEILER, ROBERTO ANGEL -USUCAPION, Expte.N° 3452372"- Y VISTOS:....- Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- Ampliar la Sentencia N° 280 de fecha 27 de Agosto de 2009 en los siguientes términos: 1) Determinar que el inmueble objeto de usucapión al cual hace referencia el punto 1 del Resuelvo debe ser descripto conforme las especificaciones efectuadas en los Y VISTOS, teniendo en consideración el principio de especificidad. 2) Establecer que la nueva nomenclatura catastral del inmueble, cuya usucapión se pretende es la siguiente 2405520601159038 y el nuevo Número de Cuenta, bajo el cual se encuentra empadronado dicho bien en la Dirección General de Rentas es 240542252503. 3) Consignar que los datos del adjudicatario son los siguientes: SEILER, ROBERTO ANGEL, D.N.I. N° 6.561.696, CUIT 20065616964, nacido con fecha 04/07/1949, argentino, casado con Ana María Mattioni, D.N.I. N° 10.051.437, con domicilio real en calle Víctor Hugo n° 1269 - Río Cuarto - Provincia de Córdoba. 4) Tomar razón en la Sentencia N° 280 de fecha 27/08/2009 cuya copia obra a fojas doscientos setenta y siete y doscientos setenta y nueve (fs.277/279) y en el Protocolo de Sentencias correspondiente al Año 2009, Folio 464 perteneciente al Juzgado de Primera Instancia, Secretaría N° 1 de esta ciudad, a cuyo fin ofi-

ciase al Archivo Regional del Poder Judicial de esta ciudad. Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Dr. Santiago Buitrago - Juez.-

10 días - N° 267866 - s/c - 19/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES, 03/08/2020 - El Juzgado de 1° Inst. y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo ramiro Durán (P.A.T.)Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en autos "VECCO GERARDO ARIEL -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (- EXP-TE 1200740.) ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 1 VILLA DOLORES, 03/02/2020 ... Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Gerardo Ariel Vecco, D.N.I. N°16.217.235, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-16217235-3, argentino, arquitecto, nacido el 29/11/1962, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Hernández N°266, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, sobre Camino Público s/n°, y que MIDE : En su lado Oeste, en su lado oeste entre los puntos A y B; 56,32 mts.; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54' , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m²

), todo conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Alfredo Estrada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008, bajo Expte. N° 0033-035124/08 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2880; Hoja: 2514; Parcela: 25143.-2880 9, y según informe N° 8956 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 415) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 31/03/2008, obrante a fs. 01 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno.- Asimismo dicha repartición informa que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuenta: 2902-2084505/1 a nombre de María Dolores Estrada, con domicilio tributario en calle Cnel. A. Olmedo N° 123- Piso 2°, Dpto. "A" Ciudad de Córdoba.- b) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 04 de Diciembre de 2007.-c) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.-e) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.)-..... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. Digitalmente . Cuneo Sandra Elisabeth. Juez. AUTO NUMERO: 37, VILLA DOLORES, 23/04/2020 ...Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:RESUELVO: a) Aclarar y Rectificar la Sentencia N° Uno, de fecha 03/02/2020 obrante a fs. 668/679 vta., debiendo consignarse la descripción del inmueble en el punto a) del Resuelvo esto es: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, sobre Camino Público s/n, y que MIDE: En su lado oeste entre los puntos A y B; 56,32mts; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el

punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54' , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J) mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m²) Y COLINDA: al Norte: Carlos Maldonado, Parcela s/n designación, D° 36149; F° 48169, T° 193, A° 1979, al Sur: Camino Público, al Este: Parcela s/n designación posesión de Carlos Maldonado y al Oeste: Parcela s/n designación Posesión de Gerónimo Arguello, todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008, bajo Expte. N° 0033-035124/08 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2880; Hoja: 2514; Parcela: 2514-2880." b) Certifíquese por Secretaría mediante SAC la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo. Electrónicamente Cuneo Sandra Elisabeth. Juez. Fdo. Rodriguez Gustavo Jose. secretario.

10 días - N° 268032 - s/c - 03/09/2020 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "SAVID Miguel Ángel – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE. 1561923, ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 04/02/2020. ... Admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite de juicio ordinario.- ... Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE DIECISEIS de la manzana TRES, que mide: veinte metros de frente por sesenta metros treinta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de MIL DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste,

con parcelas 003, 014 y 015 de Roberto Oscar Mayorga y Parcela 013 de Juan Matias Vaca; al Sud-Oeste, con calle Sargento Cabral; al Nor-Este, con calle Almirante Brown y al Sud-Este, con parcela 005 de Narciso Justiniano Peralta y Parcela 011 de Miguel Angel Savid.- Atento carecer el inmueble objeto de usucapión de inscripción por ante el Registro General de la Provincia, cítese a la Provincia de Córdoba en función del art. 236 del CCyCN, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C).- ...Firmado: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 268064 - s/c - 07/09/2020 - BOE

MORTEROS- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "CROVELLA, JONI DOMINGO Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 357213) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 25/11/2019. Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Pedro Crovella, Lorenzo Crovella y Modesta Crovella, y a sus herederos Sres. Delter Crovella, Vilma Crovella Eriberto Crovella, Delter Crovella, Danilo Crovella, Cristina Crovella, Marisel Crovella y Sergio Crovella, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese al mencionado, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Leticia Onilda Tomattis de

Beltramo y Atilio Vercelone, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Del-fino, Jueza – Marcela Rita Almada, Secretaria."

10 días - N° 268123 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst y 11 Nomin en lo Civ y COM de Córdoba, Dr. BRUERA, Eduardo Benito en autos ZORZONI, JUAN CARLOS – USUCAPION N° 8869644 cita y emplaza a MARIA TERESA DE JESUS PASTORIZA DE FLORES, Titular de Dominio del inmueble a usucapir, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. FDO: BRUERA, Eduardo Benito: Juez; MIRO, María Margarita: Secretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: lote de terreno ubicado en calle Ricardo Balbin n°146/160 (ex San Martín 146) y contrafrente a calle Caseros N° 161 Barrio Centro, Municipio Villa Allende, Departamento Colón, Pedanía Calera, Provincia de Córdoba, empadronado en la dirección General de Rentas en la cuenta n° 13-01-0059616/5, afecta matrículas 1630091 Y 1630096. De conformidad al plano confeccionado por el Ing. Civil José Luis Tessino, Mat. 1338/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro, y aprobado con fecha 26 de mayo de 2.016, en expte n° 0033-

052534/10, SE DESIGNA como lote VEINTIDOS de la MANZANA CIENTO VEINTICUATRO, con una superficie de UN MIL SEISCIENTOS TRES METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (1.603,52 mts²) , y linda al Nor-Oeste y al Sur –Este: según croquis de afectación dominial, con resto de los dominios afectados por la presente usucapión, hoy ocupados por calle Caseros y Ricardo Balbin respectivamente; al Nor-Este: con parcela 017, empadronada bajo el número de cuenta 13-01-2121827/6, a nombre de Castellaro, Andrea Silvana y Castellaro, Analía Raquel, con domicilio tributario en 25 de Mayo 377 Unquillo; con Parcela 003, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0058756/5 a nombre de Balacek, Ana Rosa y Balacek, Maria Susana con domicilio tributario en Luis de Tejeda n° 61 Villa Allende; con parcela 004, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0726930/5, a nombre de Kertenian Boghos, sin datos del domicilio tributario, según asiento registral con domicilio en Villa Allende; con Parcela 007, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0058881/2, a nombre de Edelstein, Paula Andrea, Edelstein, Cecilia Perla y Edelstein, Mariela Alejandra, con domicilio tributario en Tupungato n° 67, Moreno, Prov. De Buenos Aires; al Sur-Oeste: con parcela 013 empadronada bajo cuenta n°13-01-0732998/7 a nombre de Macias, Eduardo Antonio, con domicilio tributario en calle Goycoechea 1902 Villa Allende; con Parcela 012 empadronada bajo cuenta n°13-01-0058890/1 a nombre de Caresani, Mirtha Josefina, con domicilio tributario en calle Manuel Cardeñosa n° 4129, Córdoba; con Parcela 011 empadronada bajo cuenta n°13-01-0728378/2, a nombre de Bustos José Manuel, con domicilio tributario en Joaquín V Gonzalez N° 70, Villa Allende; con parcela 010, empadronada bajo cuenta n°13-01-0553479/6, a nombre de de Maulion, Alicia Raquel, con domicilio tributario en calle Belgrano n° 1533, Rosario, Prov. De Santa Fe; con Parcela 021, empadronada bajo cuenta n°13-01-2580034/4, a nombre de Agostini, Esperanza, con domicilio tributario en calle Isidro Ochoa n° 42, Villa Allende; y con Parcela 020, empadronada bajo cuenta n°13-01-2580033/6 a nombre de Moser, Edith Magdalena con domicilio tributario en calle Maipu n° 159 Villa Allende.

10 días - N° 268145 - s/c - 03/09/2020 - BOE

VILLA DOLORES .- En autos" FRIGONE GUSTAVO JOSE Y OTRO .-USUCAPION – EXPTE NRO 3376322 , en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominacion , Secretaria nro 1 se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NUMERO: 49. VILLA DOLORES, 17/06/2020. Y VISTOS: ...

Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERAN DO : RESUELVO : Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que Gustavo José Frione, argentino, D.N.I. N° 18.304.153, soltero, de profesión empresario, CUIT N° 20-18304153-4, con domicilio en calle Franco N°3340, Dpto.1136, Capital Federal, y el Sr. Fabián Oscar Frione, argentino, D.N.I. N°17.142.986, casado en primeras nupcias con Mariela Pugliese, de profesión empresario, CUIT N° 20-17142986-3, con domicilio en Liniers 41, N°61 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintañal, desde el 11/08/2005, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que MIDE : a partir del pto. A y hasta el pto B con ángulo de 87° 41´ 00" con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 136,88 mts. ; desde el pto B y ángulo de 92° 51´ 15" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 131,40 mts. ; desde el pto C y ángulo de 86° 19´ 30" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 138,20 mts.; desde el pto D y ángulo de 93° 08´ 15" con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 129,37 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Una Hectárea Siete Mil Novecientos Nueve Metros (1 has 7909 mts.2) y LINDA : al Norte con propietario desconocido , al S Este y Oeste con camino publico.- Todo conforme plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini . Prof. 1254/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N°0033-12213/06. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534, Parcela 6186, Lote N° 2534-6186 y según informe N° 4914 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 66) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 01/09/2006, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 290501454956 a nombre de Carolina Lucero de Funes. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 11 de agosto de 2005. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás

formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron 6/120 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) Oficina ,31 de julio del año 2020 .-

10 días - N° 268207 - s/c - 20/08/2020 - BOE

La Señora Juez de 1° Inst y 10° Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados MUÑOZ, INES DEONISIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5887509, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 77. CORDOBA, 04/08/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, DNI 16.202.015, en contra del Sr. Andrés Justo, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 1207541(13) que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, dentro de la Mza. M Sección A, se designa LOTE 447, que consta de 11 mts. de frente al O., lindando con calle pública; 36mts. 40 cms. en su costado N. lindando con el lote 446; 36mts. 45 cms. en su costado S. lindando con lote 448; y 11 mts. en su contrafrente E., lindando con el lote 465, con 400 mts. 67 dms² de superficie. Empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° 11-010788098-4 y con la siguiente nomenclatura catastral 1101011307002023. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Muñoz M.P 1959, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión de fecha 25/10/2013, Expediente Provincial N° 0033-075768.2013, el inmueble se describe -conforme anexo- como parcela ubicada en Departamento Capital, Localidad Córdoba, B° Villa Saldán, calle Suipacha N° 110, que se designa como Manzana oficial M, Lote oficial 470 y que mide y linda: partiendo del vértice A hacia el Norte formando un ángulo de 90°00' con lado D-A, hasta el vértice B el lado A-B de 11,00 m. colinda al Oeste con calle Suipacha; desde B con ángulo de 90°00' rumbo Este hacia el vértice C lado B-C mide 36,40 m. colinda al Norte con parcela 024 de Justo Andrés, Matrícula 1.207.539; desde C con ángulo de 90°16' rumbo Sur hacia el vértice D, lado C-D mide 11,00 m. colinda al

Este con parcela 005 de Justo Andrés, Matrícula N° 1.207.552; desde D con ángulo 89°44' rumbo Oeste hacia el vértice A, lado D-A mide 36,45 m. y colinda al Sur con parcela 022 de Justo Andrés, Matrícula N° 1.207.542. La superficie es de 400 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues se ha demostrado una posesión animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde el año 1977 conforme constancias de autos (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, argentina, DNI 16.202.015, CUIL 27-16202015-9, casada en primeras nupcias con el Sr. José Manuel Carrizo, con domicilio en calle Suipacha N° 110 de la localidad de Saldán, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC).-4º) Imponer las costas por el orden causado.-5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: CASTAGNO Silvana Alejandra -JUEZ. Fecha: 2020.08.04.

10 días - N° 268289 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "AZULAY, JUAN PABLO Y OTROS- USUCAPION" (Expte. N° 2024076), mediante Sentencia N° 128 del 01/10/19; a resuelto: "Villa Dolores, 01/10/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Juan Pablo Azulay, argentino, DNI N° 16.345.007, nacido el 02/05/1963, CUIT 20-16345007-1, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Eliseo Alberto Zapata), Mariana Vera Kotlar, argentina, DNI N° 17.331.581, nacida el 13/07/1964, CUIT 27-17331581-9, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionaria de Eliseo Alberto Zapata) y Marcelo Carlos Car-

man, argentino, DNI N° 4.443.373, casado en segundas nupcias con Julieta Imberti, nacido el 01/06/1944, con domicilio en camino Champaquí s/n, San Javier/Yacanto, dpto. San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Daniel Alberto Assale), son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, en un porcentaje de 4/10avas partes, 3/10avas partes y 3/10avas partes respectivamente (es decir 4/10avas partes para Juan Pablo Azulay, 3/10avas partes para Mariana Vera Kotlar y 3/10avas partes para Marcelo Carlos Carman), sobre una fracción de terreno emplazada en zona rural, de la localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Publica sin designación y sin número, designado como Lote 2532-4586, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4586.- Que conforme plano de mensura de posesión tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-005920/05, aprobado el 10/08/2006, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, desde el vértice A donde comienza el lado norte, con ángulo interno de 77°17'19" mide hasta el punto B, tramo A-B: 109,57 mts; en vértice B, con ángulo interno de 168°41' mide hasta el punto C donde finaliza el lado norte, tramo B-C: 90 mts; en vértice C, con ángulo interno de 105°46'48", mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado ESTE, tramo C-D: 16,55 mts; en vértice D con ángulo interno de 98°58'10" mide hasta el punto E en lo que resulta el lado sur, tramo D-E: 186,74 mts; en vértice E, con ángulo interno de .89°16'3", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado oeste, tramo E-A: 79, 51 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha 10,57 mts. 2.- Resultan sus Colindantes: En sus lados norte y este, con Parcela 2532-4898 de Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres; en el costado SUR y de Este a Oeste, con Parcela 68 (Matr. F/R 836624) y Parcela 67 (Matr. F/R 836623) de Marcelo Carlos Carman, Parcela 66 (Matr. F/R 836622) y Parcela 65 (Matr. F/R 836621) de Alicia Selva Bardaji y en esquina con costado Oeste, con Calle Publica y; en su lado OESTE, con parcela sin designación, Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres.- Según informe N° 3835 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), afecta parcialmente los dominios N° 35416, F° 41704, A° 1954 y N° 20903 F° 31612, A° 1970

a nombre de Ángela Sosa de Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres, María Ángela Torres, Miguel Ignacio Torres, Ramona María Torres, César Daniel Roque Torres y Germán y María Amelia Villanueva de Torres, no resultaría afectado el dominio inscripto al F° 34626, A° 1977.- Según informe del Registro General de la Provincia (fs. 165) se advierte que en el punto 8vo. del F° 41704/1954 y en el punto 4to. del F° 31612/1970 se describe un lote de 100ha. 40ª. más o menos, respecto del cual se inscribieron mensuras parciales con motivo de usucapion en Matrícula 635.245 y 1.398.734.- Se encuentra empadronado a nombre de Villanueva de Torres y ot. bajo Cuenta N° 290301468561 y; Auto N°19 del 03/02/2020; a resuelto: "Villa Dolores, 03/03/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESULEVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Ciento Veintiocho de fecha 01 de octubre de 2019 (fs. 275/282), consignándose que: a) el dominio afectado parcialmente por la demanda, F° 41704 año 1954 y F° 31613 año 1970, ha sido convertido a la Matrícula 1.563.699.- b) el inmueble objeto de usucapion afecta el resto de la mayor superficie sin mensurar, de 100 ha. 40 a., asiento convertido a Matrícula 1.563.699, superficies que, en definitiva, corresponden a las Matrículas 635.245 y 1.398.734.- c) tal lo informado por el Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), el inmueble objeto de la litis no afecta el Dominio inscripto al F° 34.626 del año 1977 (no obstante que así se consigna en el plano).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4º y 5º).- Villa Dolores, de Agosto de 2020.-

10 días - N° 268358 - s/c - 21/08/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación de Río Cuarto, secretaría N° 13 a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos caratulados "BIANCHINI, ELSA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1435510, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 16. RIO CUARTO, 04/06/2020.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: l) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por la Sra. Elsa Beatriz BIANCHINI, D.N.I. 6.227.286, C.U.I.L. 23-06227286-4, divorciada en primeras nupcias del Sr. Hipólito José Vaschetto, nacida el 07/01/1950, con domicilio en calle Pasaje Basigalupo n° 1642 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, declarando que desde el día 17 de diciembre de 1975 por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad del inmueble

que se describe según plano de mensura confeccionado por la Ing. Liliana N. Ponsone, Mat. 2772, aprobado por la D.G.C. el 25/09/2012, Expte. Prov. 0572-007695/12, como: "Una fracción de terreno (con todo lo plantado y edificado) ubicada en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, sobre calle Alberdi n° 2485 esquina Tomas Guido, con designación oficial Mza. H, lote 51 (cincuenta y uno), con los siguientes límites físicos: frente sobre calle Alberdi constituido por una línea recta de veintiséis metros con un centímetro (26.01 mts) de longitud, de los cuales 21,76 mts., se encuentra materializada por un muro de 0,15 mts. de espesor, que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela, y los 4,25 restantes corresponden a la línea que da forma a la ochava. La línea se encuentra identificada como line B-C en el plano y forma con la línea A-B un ángulo 90° 00' 00"; costado noreste constituido por una línea recta de ocho metros con sesenta y seis centímetros (8.66 mts) de longitud materializada por un muro de 0.30 mts de espesor e identificada en el plano como línea C-D la cual forma con la línea B-C un ángulo 90° 00' 00"; costado sureste constituido por una línea recta de veintiséis metros con un centímetro (26.01 mts) de longitud materializada por un muro de 0.30 mts de espesor, identificada como línea D-A en el plano formando con la línea C-D un ángulo 90° 00' 00"; frente: sobre calle Tomas Guido, constituido por una línea recta de ocho metros con sesenta y seis centímetros (8,66 cm) de longitud, de los cuales 4,41 mts se encuentran materializada por un muro de 0.30 mts de espesor que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela y los 4,25 restantes corresponden a la línea que da forma a la ochava. La línea se encuentra identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A un ángulo 90° 00' 00", lo que hace una superficie total de 225,25 mts2 y se encuentra edificada. Que dicho inmueble linda por el norte con la parcela número veinticuatro (24) a nombre de Fuentes María Teresa, MAT. 217592, con un numero fiscal en la Dirección General de Rentas al N° 24050993126/8, al este con la parcela número veintidós (22) a nombre de Dezzoti Sonia Beatriz- Scorsetti Sergio Daniel, MAT. 579971, con numero fiscal de la Dirección General de Rentas al N° 24050993124/1, al Oeste con Calle Alberdi y al Sud con calle Tomas Guido. El inmueble así descripto afecta en forma total la Parcela 23, Designación Oficial: Lote N° 51 Manzana "H". Nomenclatura Catastral Pcial.: Depto: 24; Ped: 05; Pueblo: 52; Circ: 02; Sección: 02, Manzana: 110, Parcela: 033. Nomenclatura Municipal: Circ: 02; Sección: 02; Manzana: 110, Parcela: 033. Empadronado en la D.G.R.: Cuen-

ta N° 24-05-0993125/0. Inscripto en el R.G.P. en la Matrícula N° 1.561.515, Antecedente Dominial: Folio 5118 del Año 1966, de titularidad registral de BIMACO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. II) Inscribese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo digitalmente: Buitrago Santiago.-
10 días - N° 268777 - s/c - 17/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. María Margarita Miro, en estos Autos caratulados "LORENTE, ANA MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4306291. se ha dictado la siguiente resolución: Auto número: 184. CORDOBA, 30/07/2020. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I). Interpretar la Sentencia N° 376 de fecha 29.09.2016, estableciendo que en Resuelvo 1) donde dice: "Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por la Sra. Ana María Lorente y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que se describe como: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut número sesenta y uno, entre las de Nueve de Julio y Deán Funes, cuyo lote se designa con nomenclatura Catastral Dpto. 04, Zona 01, Mzna 046, Parc. 011, al número Veintitrés de un plano especial y consta de ocho metros de frente al Este sobre la citada calle Chubut, por veintisiete metros de fondo, o sean Doscientos Dieciséis Metros Cuadrados, y linda: al Este, con la calle Chubut; al Norte, con el Lote veintidós de la Vda. De Báez, al Sur con Lote veinticuatro de José Valor y al Oeste con Lote 49 de Luís M. Ceballos e inscripto en el Registro General de la Provincia con Dominio 430, Folio 503, Tomo 3 del año 1956, reconstrucción ordenada mediante Resolución Nro. 327 de fecha 17.07.1992 del Registro General de la Provincia verificándose que en Asiento N° 8.819, Folio 10.619, Tomo 43 del año 1946, se encuentra descripto el inmueble a usucapir, oportunamente adquirido por Celestina Gómez

de Pereyra, casada con Rodolfo Pereyra, en el que consta marginado el F- 503 del año 1956, el cual refiere a las adjudicaciones efectuadas tras el deceso de Rodolfo Pereyra." y aclarado mediante Resuelvo apartado 1°) del Auto N.º N° 704 de fecha 20.09.2018 en los siguientes términos "adjudicar a la Sra. Ana María Lorente, D.N.I. n° 13.061.796, CUIL / CUIT n° 23-13061796-4, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Chubut n° 61 de B° Alberdi, el inmueble que se describe como Fracción de Terreno, sito en calle Chubut 61 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designada como Lote 23 y consta de 8 m. de fte. al E, sobre calle Chubut por 27 m. de fondo, con una Sup. total de 216 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1.524.956 (11);" debe decir: "Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por la Sra. Ana María Lorente Ana María Lorente, D.N.I. N° 13.061.796, CUIL / CUIT n° 23-13061796-4, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Chubut n° 61 de B° Alberdi y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que se describe como: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut número sesenta y uno, entre las ¿calle? Nueve de Julio y Deán Funes. Lote que se describe como Fracción de Terreno, sito en calle Chubut 61 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designada como Lote 23 y consta de 8 m. de fte. al E, sobre calle Chubut por 27 m. de fondo, con una Sup. total de 216 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1.524.956 (11). Descripto según Plano EXPTE. 0033-03641/05 aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro con fecha 07.11.2005, como: un inmueble edificado que se individualiza como: Lote 42 de la Mza. 46, situado en CALLE CHUBUT N.º 61, B° ALBERDI, de la ciudad de Córdoba. Consta de 8 M de frente al E. sobre la citada calle Chubut por 27 M. de fondo, o sean 216 M2 de sup. de Terreno, con sup. cub. de 142,69 M2. Linda al E. con la calle Chubut; al N. con la parcela 34 de Hugo Alberto Petrelli y María Elena Arambel, Mat: 121909, con la parcela 35 de Ramona Nieves del Carme Farias, FOL. 4230-Año 1986, con la parcela 36 de Juan Carlos Eduardo Borgoñon, Mat: 4042; al O. con la parcela 29 de Ysabel Hermelinda Taiña Jove, Mat: 616382; al S. con la parcela 12 de Laura Valor, Folio 1173- Año 1953. Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C 04, S 01, M 46, P 42. Nom. Catastral Municipal:

D 04, Z 01, M 46, P 42. Inscripto en el Dom 430 – Folio 503 – Tomo 3 – año 1956, hoy Matrícula 1.524.956 (11) a nombre de Gomez de Pereyra Celestina, Rodolfo, Cecilia, Gladys, Juan Carlos y Enrique Pereyra. Cuenta N.º 1101-0002441-1.º - PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Bruera, Eduardo Benito Juez De 1ra. Instancia.-

10 días - N° 268867 - s/c - 10/09/2020 - BOE

CORDOBA. El Señor Juez de Primera Instancia y 51ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VAZQUEZ DE NOVOA, Olga Esther – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 4686274", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 138. CORDOBA, 11/06/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... , RESUELVO:- 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Olga Esther Vázquez de Novoa DNI 11425855 argentina, casada con domicilio en Rivolta 11 Bº Mutual de la Localidad de Unquillo de esta Provincia, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el día 07 de octubre de 1985 individualizado según título de la siguiente manera: LOTE 6 MANZANA B ubicado en Río Ceballos Departamento Colón y mide 16m. de frente al Norte lindando con Antonia L. de Pieri, 16m. de contrafrente al Sur con calle pública, 40m. en sus costados Este y Oeste lindando con lotes 7 y 5 respectivamente; superficie 640 m2. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el dominio 30545 año 1947, en la planilla 15795, a nombre del Sr. Francisco Marcos Ramallo Gómez. y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N°1304400104046020; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: lote de terreno designado ubicado en calle Vicente López y Planes de Barrio Pietri de la localidad y Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la provincia de Córdoba, designado como Lote 20 de la Manzana "B", cuyas medidas y linderos son los siguientes: 15,74mts de frente al Sur, sobre calle Vicente López y Planes al Norte, 13,36mts lindando con parcela 5, de Luis Alberto Camero; al Oeste 39,63mts lindando con Parcela 14 de propiedad de María Costa de Roncella, y en su costado que da al Este, mide 35,64mts, lindando con Parcela 12 de propiedad de Luis Oscar Díaz: lo que hace un total de superficie de 583,84mts2 a nombre de Francisco Marcos Ramallo Gómez Designación catastral provincial: Dep. 13, Ped. 04, Pueblo 40, C 01, S 04, M 046, P 020.- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario

sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los Dres. Fernando Castellanos y Daniel Humberto Periales quienes representaron a la parte actora y Dres. María del Carmen Adalid y Pablo Juan Reyna, quienes han representado al Superior Gobierno de la Provincia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado; Dr. MASSANO, Gustavo Andrés - Juez. En los mismos autos dictó Aclaratoria, donde resuelve lo siguiente: AUTO NUMERO: 698. CORDOBA, 25/10/2018. Y VISTOS: ..Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: 1.- Rectificar la sentencia ciento treinta y ocho (138) de fecha 11/06/2018 determinando que en el punto 1.- de su parte Resolutiva donde dice: "Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el dominio 30545 año 1947, en la planilla 15795, a nombre del Sr. Francisco Marcos Ramallo Gomez. y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1304400104046020."; debe decir: "Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el dominio 30545 año 1947, en la planilla 15795, a nombre del Sr. Francisco Marcos Ramallo Gomez, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130404328337". 2.- Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Sentencias mediante nota marginal, la existencia del presente acto decisorio.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado; Dr. MASSANO, Gustavo Andrés - Juez.- En los mismos autos dictó Aclaratoria, donde resuelve lo siguiente: AUTO NUMERO: 188. CORDOBA, 05/08/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la aclaratoria peticionada en la forma mencionada en el "Considerando II)" de la presente resolución y, en consecuencia, corregir el punto 1, del Resuelto de la Sentencia N° 138, de fecha 11 de junio de 2018, la cual queda redactada de la siguiente manera: "1.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Olga Esther Vazquez de Novoa DNI 11425855 argentina, casada con domicilio en Rivolta 11 Bº Mutual de la Localidad de Unquillo de esta Provincia, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el día 07 de octubre de

1985 individualizado según título de la siguiente manera: LOTE 6 MANZANA B ubicado en Río Ceballos Departamento Colón y mide 16m. de frente al Norte lindando con Antonia L. de Pieri, 16m. de contrafrente al Sur con calle pública, 40m. en sus costados Este y Oeste lindando con lotes 7 y 5 respectivamente; superficie 640 m2. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad del siguiente modo: dominios: 1/6 parte al Folio 28.842, año 1947; 1/6 parte al Folio 29.037, año 1947; 1/6 parte al Folio 29.039, año 1947; 1/6 parte al Folio 30.545, año 1947; 1/6 parte al Folio 29.112, año 1947 y 1/6 parte al Folio 30.488, año 1947, en la planilla 15795, a nombre del Sr. Francisco Marcos Ramallo Gomez. y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130404328337; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: lote de terreno designado ubicado en calle Vicente López y Planes de Barrio Pietri de la localidad y Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la provincia de Córdoba, designado como Lote 20 de la Manzana "B", cuyas medidas y linderos son los siguientes: 15,74mts de frente al Sur, sobre calle Vicente López y Planes al Norte, 13,36mts lindando con parcela 5, de Luis Alberto Camero; al Oeste 39,63mts lindando con Parcela 14 de propiedad de María Costa de Roncella, y en su costado que da al Este, mide 35,64mts, lindando con Parcela 12 de propiedad de Luis Oscar Díaz: lo que hace un total de superficie de 583,84mts2 a nombre de Francisco Marcos Ramallo Gomez Designación catastral provincial: Dep. 13, Ped. 04, Pueblo 40, C 01, S 04, M 046, P 020." 2.- Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Sentencias y mediante nota marginal, la existencia del presente acto decisorio.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: Dr. MASSANO Gustavo Andrés -Juez.

1 día - N° 268909 - s/c - 13/08/2020 - BOE

En estos autos caratulados URQUIZA, ROSA LILIA – USUCAPION, Expte. 1284505, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 37. VILLA DOLORES, 01/06/2020. Y VISTOS: ... r.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosa Lilia Urquiza, D.N.I. N° 11.732.947, C.U.I.L.N° 27-11732947-5, argentina, nacida el día 14/06/1955, de estado civil casada con Epifanio Oscar Romero, con domicilio en calle pública s/nº - Cruz de Caña-, Pedanía La Paz., Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, es titular en proporción del 100% del derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCCN) adquirido por prescripción veintañal, y que le

fuera adjudicado mediante Auto Número Ciento Treinta y Seis de fecha 15/08/2006, en autos "URQUIZA AGUSTIN Y OTRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", sobre el inmueble que se describe a continuación: "fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en el lugar denominado "CRUZ DE CAÑA", Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Pcia de Córdoba.- Hoja: 2912, Parcela: 3884, Lote: 2912-3884.- Que según Plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Granada, Mat. Prof. 1261/1, mide: A partir del vértice "P" con un ángulo interno de 195° 25' se miden 86.71 metros, hasta el vértice "Q" desde donde con ángulo interno de 183° 42' se miden 68.37 metros hasta el vértice "R" desde donde con ángulo interno de 272° 17' se miden 21.37 metros, hasta el vértice "S" desde donde con ángulo interno de 96°39' se miden 163.52 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 93°56' se miden 356.74 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 91°46' se miden 248.78 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 107°11' se miden 100.79 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 194°21' se miden 81.54 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 163°43' se miden 67.02 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 190°43' se miden 51.85 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 221°5' se miden 82.88 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 141°54' se miden 80.15 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 257°27' se miden 47.95 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 140°29' se miden 83.22 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 130°58' se miden 42.13 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 67°28' se miden 199.75 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 186°34' se miden 37.86 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 136°04' se miden 57.79 metros hasta el vértice "O" desde donde con ángulo interno de 163°27' se miden 18.20 metros hasta el vértice "P"; cerrando así el polígono correspondiente a la parcela N° 2912-3884 con lo que totaliza una superficie de 14 ha. 1.303,61m2. La propiedad colinda en su costado Norte con calle Vecinal, en su costado Este, con propietario desconocido (Parc. s/Designación) en su costado Sur con Arroyo "La Ramada" y en su costado Oeste con calle Vecinal, todo conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Granada, Mat. Prof. 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General

de Catastro de la Provincia con fecha 23/08/2010 en Expte. 0033-037774.- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja: 2912, Parcela: 3884, y según informe N° 9302 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 51) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y no afecta dominio alguno en el Registro General de la Provincia.- Que el inmueble se encuentra empadronado a los fines tributarios, en cuenta N° 290510889345 a nombre de SUCESION INDIVISA DE URQUIZA AGUSTIN.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 15 de Agosto del año de 2006. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPC).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Analía Verónica Huere, Mat. Prof. 6-131 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO: Dra. Sandra Elizabeth Cuneo – Juez.

5 días - N° 268955 - s/c - 18/08/2020 - BOE

En estos autos caratulados DILLON, MARÍA LAURA Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1167396SENTENCIA NUMERO: 38. VILLA DOLORES, 01/06/2020. Y VISTOS:... -Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. María Laura Dillon, D.N.I. N° 20.893.258, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 27-20893258-1 argentina, nacida el 11/06/1969, de estado civil divorciada, con domicilio en calle pública s/n de la localidad de San Javier, Provincia de Córdoba, y Javier Maximiliano Alcaraz, DNI 25.083.380, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 20-25083380-7, argentino, nacido el 17/05/1976 de estado civil soltero con domicilio en M.J. Haedo N° 2471, Florida, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento cada uno (50%) respectivamente, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo,

edificado y mejoras que contenga ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, lote 2532-4489, Hoja: 2532, Parcela: 4489, que tiene una superficie 3 Ha. 7870, 50mts.2.- Mide: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 79,67mts.; desde éste vértice (2) con un ángulo de 174°59'59" hacia el vértice 3 mide 100,84mts.; desde éste vértice (3) con un ángulo de 161°47'20" hacia el vértice 4 mide 10,67mts; desde éste vértice (4) con un ángulo de 119°46'57" hacia el vértice 5, mide 173,23mts; desde este vértice (5) con un ángulo de 83°46'59" hacia el vértice 6 mide 187,12mts; desde éste vértice (6) con un ángulo de 184°07'18" hacia el vértice 7 mide 28,90mts.; desde éste vértice (7) con un ángulo de 96°13'35" hacia el vértice 8 mide 97,21mts; desde éste vértice (8) con un ángulo de 103°05'21" hacia el vértice 9 mide 31,10mts. y desde éste vértice (9) con un ángulo de 249°13'33" hacia el vértice 1 mide 80,54mts y en el vértice 1 se cierra la figura con un ángulo de 86°58'58"-. Linda: al Norte con Dixon Jorge Guillermo- parcela sin designación; al Oeste con Jorge Alberto Asis parcela 2532-4589, sin datos de dominio; al Este con Sucesión de Anselmo Torres parcela sin designación y al Sur con Arroyo del Molle, lo que hace una superficie total de tres hectáreas siete mil ochocientos setenta metros con cincuenta decímetros cuadrados (3 Ha. 3.7870,50), todo conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/01/2007, bajo Expte. N° 0033-16024/06 (fs. 03).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier (29), Pedanía: San Javier (03), Lote 2532-4489; Hoja: 2532; Parcela: 4489, y según informe N° 6635 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 38) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 17/01/2007, obrante a fs. 03 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno.- Asimismo que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuenta: 2903-0146839-1 a nombre de Marta Elena Tapia, con domicilio tributario en San Javier. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 28 de Mayo de 2007. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas

las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Analía Verónica Huere Mat. Prof. 6-131, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: CUNEO Sandra Elizabeth – juez.

5 días - N° 268961 - s/c - 18/08/2020 - BOE

En estos autos caratulados RECA, ALFREDO ROBERTO Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1113093, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 35. VILLA DOLORES, 01/06/2020. Y VISITOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Alfredo Roberto Reca, D.N.I. N° 4.408.780, de nacionalidad argentino, de estado civil viudo, con fecha de nacimiento el 09/04/1943, y María Susana Ganora, D.N.I. N° 12.666.706, CUIL N° 27-12668706-6, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, con fecha de nacimiento el 15/11/1956, ambos con domicilio en calle pública de La Población, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cincuenta por ciento (50%) respectivamente el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) que se describe como: "inmueble ubicado en la localidad de La Población, Pedanía y Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura confeccionado es de forma irregular y se designa como Lote 19, cuyas medidas son: partiendo del punto A, rumbo Sur-Este, línea A-B en ángulo de 89° 37' 30", 66,79mts.; desde el punto B, en ángulo de 258°07' 39", rumbo Nor-Este, línea B-C, 12,18mts; desde el punto C, en ángulo de 93°05' 43", rumbo Sur-Este línea C-D, 8,87mts.; desde el punto D, en ángulo de 87°29' 19", rumbo Sur-Oeste, línea D-E, 18,44mts; desde el punto E, en ángulo de 214°19' 13", rumbo al Sur-Este, línea E-F, 13,17mts.; desde el punto F, en ángulo de 168°17' 22", rumbo al Sur, línea F-G, 16,52mts.; desde el punto G, en ángulo de 181°33' 40", rumbo al Sur-Oeste, línea G-H, 88, 77mts.; desde el punto H, en ángulo de 181° 09' 06", rumbo al Sur, línea H-I, 18, 81mts.; desde el punto I, en ángulo de 74°01' 11", rumbo al Nor-Oeste, línea I-J, 64,06 mts.; desde el punto J, en ángulo de 98°18' 15", rumbo al Nor-Este, línea J-K, 36,07mts.; desde el punto K, en ángulo de 230°46' 52", línea K-L, 20,55mts.; desde el punto L, en ángulo de 190°04' 08", rumbo al

Nor-Oeste, Línea L- M, 20,44mts., desde el punto M, en ángulo de 137°50' 41", rumbo al Nor-Oeste, línea M-N, 04,96mts.; desde el punto N, en ángulo de 157°25' 47", rumbo al Nor-Este, línea N-O, 12,75mts.; y cerrando la figura desde éste último punto en ángulo de 177°53' 34", rumbo al Nor-Este, Línea O-A, 66,30mts., lo que hace una superficie total de 10.745, 83 mts2.- Linda: en las líneas A-B y B-C con parcela 3, posesión de Javier Salustino Romero; líneas D-E, EF y F-G con parcela 4 de Armando Marcelino Romero, Juan Néstor Romero, Delia Lili Romero, Elsa Irene Romero, F° 4134, A° 1955; línea G-H-, y H-I con parcela 5 de Eva Luciana Estibel, Mat. F°R° 425.129 y parcela 6 Ana Manuela Bertold de Genta, F° 27.589 A° 1989; líneas I-J, J-K, K-L y L-M con parcela 12 posesión de Evangelista Zamora de Rojo; líneas M-N y O-A con parcela sin nomenclatura, posesión de Nadim Gait.- Con una superficie de diez mil setecientos cuarenta y cinco metros con ochenta y tres decímetros cuadrados-(10.745,83mts2)", todo conforme plano efectuado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-33.401/07, con fecha 17/09/2007. (fs. 25).- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: San Javier (29), Pedanía: San Javier (03), Comuna: La Población (32), C: 01, S: 01, Mz: 15, Lote 19, y según informe N° 4642 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 90) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta un inmueble que se inscribe al dominio: N° 33655, F° 41034 del año 1955, a nombre de Petrona Dionisia Tello de Romero y Segundo Arturo, Jorge Raúl, Luis Eugenia, Alfredo Enrique, Luisa, Eduardo y Carlos Ezequiel Romero.- Dicha repartición informa que se empadrona en Cuenta N° 29030659162/1 de la DGR, a nombre de sus titulares dominiales con domicilio tributario en La Población. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/05/2006. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la cancelación de anotación de Litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 1537 del 25/10/2019, a cuyo fin oficiase 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130

-in fine- del CPCC).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: CUNEO Sandra Elizabeth –JUEZ.

5 días - N° 268962 - s/c - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en los autos caratulados Expte. N° 1330013- Cuerpo 1- Pohl, Gisela Lorena- Usucapición- Medidas Preparatorias para Usucapición se ha dictado la siguiente resolución. Cosquín 29/11/2019... Atento las constancias de auto admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus Sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese.-Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande, a los colindantes y al Sr. Luis Bosco en los términos del art. 784 del CPC. En todos los casos deberá notificarse a todos los domicilios que surgen de autos conforme los informes incorporados. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalo regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de vencimiento de dicha publicación haciendo saber que la incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos . Exhíbanse los edictos en la Municipalidad respectiva, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Fdo. Machado, Carlos Fernando Juez.-Fracchia, Carola Beatriz Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Camino Provincia a Piedras Grandes s/n Barrio Ojo de Agua, Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 49 de la

manzana N° 06, Desig. Ofi. MZ 6 LT 40 teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N°0579- 002464-2012 materializados partiendo del poste medianero suroeste vértice A con ángulo interno 112°28' y con rumbo noroeste hasta el vértice B mide 52,19 mts (línea A-B) colindando con la parcela 39 propiedad de Árbol Florido S.R.L; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C mide 10,00 mts (línea B-C) colindando con la parcela 019 parte de la manzana Catastral 075 propiedad de Ferrarini y Moroni Gerardo José y Catalina Teodolinda; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 56,32 mts. (línea C-D) colindando con la parcela 041 propiedad de Arbol Florido S.R.L y cerrando la figura desde el Vértice D con ángulo interno 67°32' hasta el vértice A mide 10,82 mts. (línea D-A) colindando con el Camino Provincial a Piedras Grandes.- Superficie total 542,55m².-Y según título se materializa como un lote de terreno ubicado en Ojo de Agua, Huerta Grande, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Prov. el que se designa como LOTE 40 de la MZA 6 es de forma irregular y mide 10 mts. 82 cms de frente al S. lindando con calle pública, un contrafrente al N de 10 mts. lindando con José Ferrarini, al E. 56.32 cm lindando con el lote 41 al O. 52 mts. 14 cms. Lindando con el lote 39 todo lo que hace una SUP. De 542,55 mts.2.- Matrícula 874402.- Antecedente Dominal N° 1762 F° 2502/1969.-

10 días - N° 267468 - s/c - 03/09/2020 - BOE

BELL VILLE, 03/08/2020. El Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaría N° 3 en lo Civil, Comercial y Familiar, a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva (Secretaria), en los autos caratulados "Aguirre, Carlos Alberto - Usucapición" Expte. N° 9016333, cita y emplaza a la Sra. Rosa Rivarola de Liendo y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Así mismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Marcos Sud, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto

por el art. 784 del CPCC. El inmueble se describe de la siguiente forma: A) SEGÚN TITULOS: Lote ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, pdnia. Bell Ville, Pcia. de Córdoba, compuesto de setenta y cuatro metros de este a oeste por cincuenta y cinco metros de norte a sud, y que linda al norte con callejuela San José, al sud con Bv. Sobremonte, al este con sitio dos y al oeste con calle La Paz. Dicho lote está formado por los lotes tres, cuatro, cinco y seis de la manzana ocho.- El inmueble se halla inscripto en el registro general de propiedades de la provincia al N° de Folio 993, Tomo 4 del año 1925.- B) SEGÚN PLANO: Lote de terreno ubicado en la localidad de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que mide y linda: Segmento 1-2 costado Nor-este, cuya longitud es de 18,50 mts., lindando con pasaje San José.- Segmento 2-3 Costado Sud-Este cuya longitud es de 55 metros, lindando con parcela 06 propiedad de Del Pino Tomas, dominio 366, Folio 393, Tomo 2 del Año 1972.- Segmento 3-4 costado Sud-Oeste cuya longitud es de 18,50 mts., lindando con calle Bv. Sobremonte y Segmento 4-1 costado Nor-Oeste cuya longitud es de 55 mts., lindando con Macris, Jorge Alberto, Matrícula 560336.- Formando una superficie total de 1017,50 mts.2.- Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia, al F° 993, T° 4 año 1925, a nombre de Rosa Rivarola de Liendo. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres – juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, de fecha 31 de marzo de 2020.- Firmado Dra. Ana Laura Nieva.-

10 días - N° 269093 - s/c - 27/08/2020 - BOE

BELL VILLE, 03/08/2020.- El Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaría N° 3 en lo Civil, Comercial y Familiar, a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva (Secretaria), en los autos caratulados "Rodríguez, Roque Vinoy y otro - Usucapición" Expte. N° 8745202, cita y emplaza a la Sra. Primitiva Nicolasa Rodríguez (viuda de Almaraz) y/o sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC)

comparezcan a estar a derecho. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Marcos Sud, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. El inmueble se describe de la siguiente forma: "Fracción de terreno compuesta por el sitio 4 de la Manzana 29, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada al Norte de la vía férrea del Pueblo de San Marcos Sud, departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide: dieciséis metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, o sea una superficie total de ochocientos ochenta metros cuadrados y linda al Norte callejuela Viamonte, al Sud con Bv. Entre Ríos; al Este con sitio cuatro y al oeste con calle Salta" SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, Expte. 0563007834/2016, se designa: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de San Marcos Sud, Bv. Entre Ríos, Calle Salta y Callejuela Viamonte, designado como lote 106 do la Manzana Oficial 29, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección sureste, con ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 32m llegando al vértice "2" con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 55m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 32m a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 55m, encerrando una superficie de 1760m². Y linda lado 1-2 con callejuela Viamonte, lado 2-3 con parcela 105 y parcela 100 propiedad de Roque Vinoy Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez M.F.R 940450 y M.F.R. 940451, Expte. 0033-096789/2015; lado 3-4 con Bv. Entre Ríos y lado 4-1 con calle Salta. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de Propiedades al Número de Dominio 24608, Folio 29284, Tomo 118 del año 1958 (hoy matrícula 940452 y 940453), cuya titularidad registral aparece a nombre de la Sra. Rodríguez viuda de Almaraz Primitiva Nicolasa. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres – juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, de fecha 31 de marzo de 2020.- Firmado Dra. Ana Laura Nieva.-

10 días - N° 269098 - s/c - 27/08/2020 - BOE